



**UNIVERSIDAD  
DE  
SOTAVENTO A.C.**



---

---

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE CONTADURIA**

**SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES**

***“ALTERNATIVA DE INVERSION”***

TESIS PROFESIONAL  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADO EN CONTADURIA**

PRESENTA:  
**WALTER GARCIA LEON**

ASESOR DE TESIS:  
**L. C. JORGE IGNACIO MARTINEZ ESTRADA**

VILLAHERMOSA, TABASCO MARZO, 2025.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTO**

Doy gracias a dios por las oportunidades de vida que me ha entregado a lo largo de este camino; donde con fe le he pedido sabiduría y experiencia para concluir este proyecto; por haber estado y entrado en mi vida, en la enfermedad y seguridad de mi persona, no sé qué habría sido de mi sin él. me ha constado fuerza, voluntad y lágrimas para alcanzar y poder salir adelante sin él no habría sido posible. amen.

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ellos por sus sabios consejos; para el proyecto para obtener mi título de la licenciatura de contaduría pública. me formaron con reglas y algunas libertades, pero al final de cuentas, me motivaron constantemente para alcanzar mi objetivo. amen.

Como no mencionar al brazo fuerte y amor de mi vida; hoy en día mi esposa, te agradezco por tus palabras de aliento por tu forma de ser tan maravillosa al siempre recibirme con una sonrisa; por siempre estar pendiente de mí; dándome amor, comprensión, atención, consejos. te amo. amen.

Gracias a mi universidad de sotavento A.C., por haberme permitido formarme en ella y también gracias al personal que la compone, directores, maestros, alumnos, personal de intendencia, vigilancia y a todos aquellos que formaron parte de mi formación académica; gracias a todos ustedes fueron responsables de haberme permitido realizar su pequeño aporte.

# INDICE

INTRODUCCION-----	06
-------------------	----

## **CAPITULO I.- ANTECEDENTES DE LAS SOFIPOS EN MEXICO**

1.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA-----	07
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA-----	08
1.3 JUSTIFICACION DEL PROBLEMA-----	08
1.4 HIPOTESIS-----	10
1.4.1 DETERMINACION DE LAS VARIABLES-----	11
1.5 DELIMITACION DEL OBJETIVO-----	11
1.5.1 OBJETIVO GENERAL-----	11
1.5.2 OBJETIVO ESPECIFICO-----	12
1.6 MARCO CONCEPTUAL-----	12

## **CAPITULO II.- MARCO CONTEXTUAL DE REFERENCIA**

2.1 EVOLUCION DE LAS PLATAFORMA DIGITALES-----	14
2.2 PLATAFORMAS DIGITALES-----	14
2.3 BENEFICIOS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES-----	15
2.4 DIFERENCIAS ENTRE SOFIPOS Y BANCOS-----	17

### **CAPITULO III.- MARCO TEORICO**

3.1 ASPECTOS GENERALES-----	18
3.1.1 ANTECEDENTES DEL SISTEMA FINANCIERO-----	20
3.2 SOFIPO-----	21
3.2.1 ¿QUE ES Y COMO FUNCIONA?-----	21
3.2.2 ¿QUE TAN SEGURA ES UNA SOFIPO?-----	23
3.2.3 ¿QUE TAN SEGURO ES INVERTIR EN UNA SOFIPO?-----	25
3.3 TIPOS DE OPERACIONES-----	27
3.4 BENEFICIOS QUE OTORGAN LAS SOFIPOS-----	29
3.4.1¿QUE SON LAS UDIS?-----	29
3.5 COMO SE MIDEN LAS SOFIPOS-----	31
3.5.1 MEDIDAS CORRECTIVAS-----	32
3.6 ¿QUE TIPO DE OPERACIONES O ACTIVIDADES PUEDE REALIZAR UNA-----	33
SOFIPO	
3.7 ¿CUALES SON LAS DISPOSICIONES DE PLD PARA LAS SOFIPOS?-----	40

### **CAPITULO IV.- PROPUESTA DE TESIS**

4.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA-----	42
4.2 JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA-----	42
4.3 OBJETIVO DE LA PROPUESTA-----	42
4.4 POBLACION-PUBLICO-----	43
4.5 DESARROLLO DE LA PROPUESTA-----	43
4.6 COMO SE DETERMINA EL PROCESO DE PAGO A LOS AHORRADORES-----	47

## **CAPITULO V.-DISEÑO METODOLOGICO**

5.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACION-----	50
5.2 ALCANCE DE LA INVESTIGACION-----	50
5.3 DISEÑO DE LA INESTIGACION-----	51
5.4 TIPO DE INVESTIGACION-----	51
5.5 DELIMITACION DE LA POBLACION-----	52
5.6 SELECCION DE MUESTRA-----	52
5.7 INSTRUMENTACION DE PRUEBAS-----	53

## **CAPITULO VI. - RESULTADOS DE LA INVESTIGACION**

6.1 ENCUESTA-----	54
6.2 TABULACION E INTERPRETACION-----	55
6.3 RECOMENDACIONES-----	65
CONCLUSION-----	67
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS -----	69
ANEXOS -----	71

## INTRODUCCION

En México, una gran parte de la población aún carece de acceso a servicios financieros formales, lo que limita sus oportunidades de crecimiento económico y bienestar. Las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOs) han surgido como una respuesta clave e importante para atender esta necesidad, ofreciendo productos y servicios financieros a comunidades y personas que tradicionalmente han sido excluidas del sistema bancario.

El presente proyecto de investigación tiene como propósito describir a las SOFIPOs por medio del análisis crítico de investigaciones y publicaciones periódicas. dando a conocer un modelo de inversión que puedes mejorar con el ahorro, teniendo y generando intereses de manera diaria, semanal, mensual, trimestral, semestral e incluso anual a la vista.

De acuerdo al tipo de gasto que tengas; a mayor inversión mayor rendimiento; en vez de tener tus ahorros a en el banco y perdiendo nivel adquisitivo de las cosas o productos por la inflación anual que se genera cada año, así como los factores de riesgo para los ahorradores e inversionistas.

Además de ser fácil y sencillo aquí encontraras la explicación de cómo realizar tu primera inversión; ya que la encontraras a través de aplicaciones móviles; tendrás la oportunidad de optimizar tiempo y no tendrás que acudir a una sucursal hacer largas filas y perder tiempo; así mismo podrás visualizar y controlar de manera diaria y sencilla.

# **CAPITULO I.- ANTECEDENTES DE LAS SOFIPOS EN MEXICO**

## **1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.**

El presente proyecto de investigación tiene como propósito describir a Las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), los cuales son instituciones financieras que juegan un papel crucial en el sistema económico, especialmente en el ámbito de las microfinanzas; la cual ofrecen servicios financieros a sectores de la población que tradicionalmente no tienen acceso a la banca comercial.

Estas instituciones son fundamentales para promover la inclusión financiera en regiones y comunidades marginadas. dando a conocer un modelo de inversión que puedes mejorar con el ahorro, teniendo y generando intereses de manera diaria, semanal, mensual, trimestral, semestral e incluso anual a la vista.

De acuerdo al tipo de gasto que tengas; a mayor inversión mayor rendimiento; en vez de tener tus ahorros a en el banco y perdiendo nivel adquisitivo de las cosas o productos por la inflación anual que se genera cada año, así como los factores de riesgo para los ahorradores e inversionistas.

Las SOFIPOS son vitales para la inclusión financiera y el desarrollo económico, especialmente en comunidades desatendidas. Sin embargo, deben navegar una serie de desafíos para maximizar su impacto positivo. A través de un análisis constante y mejoras en sus operaciones, pueden seguir siendo un pilar fundamental en el sistema financiero

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

- Las Sociedades Financieras Populares tienen como propósito el fomentar el ahorro popular e inversión, y expandir el acceso al financiamiento a aquellas personas que, por su situación, se han visto excluidas de los sistemas tradicionales de crédito, y en general, propiciar la solidaridad, la superación económica y social, y el bienestar de sus miembros y de las comunidades en que operan, sobre bases formativas y del esfuerzo individual y colectivo.

## **1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.**

El 4 de junio de 2001 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ahorro y Crédito Popular, teniendo como objeto, proteger los depósitos de los ahorradores y promover el desarrollo del sector mediante el establecimiento de:

- Facultades de autorización, supervisión, regulación y sanción a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Un esquema de supervisión auxiliar a cargo de Federaciones, a través de sus respectivos Comités de Supervisión.
- Un seguro de depósito a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de un Fondo de Protección.

En 2005, se autorizan 12 Federaciones y las primeras 3 Entidades de Ahorro y Crédito Popular y en junio de 2013, se autoriza la primera Sociedad Financiera Comunitaria.

Mediante reformas a la Ley de Ahorro y Crédito Popular del 13 de agosto de 2009, se:

- Excluye de esta Ley el régimen de Sociedades Cooperativas.
- Regula a las Sociedades Financieras Populares y a las Federaciones; lo que brinda mayores opciones para el desarrollo del sector rural sin afectar el progreso ordenado de otras figuras, al tener regímenes de supervisión y regulación análogos
- Regula a las Sociedades Financieras Comunitarias y a Organismos de Integración Financiera Rural; quienes se registrarán por los principios de territorialidad, acción gremial, solidaridad y ayuda mutua.
- Prevé la creación de un Fondo de Protección, el cual tendrá como finalidad realizar operaciones preventivas tendientes a evitar problemas financieros que puedan presentar las Sociedades Financieras Populares y las Sociedades Financieras Comunitarias, así como procurar el cumplimiento de obligaciones relativas a los depósitos de ahorro de sus Clientes, en los términos y condiciones que establece la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- El Fondo de Protección, para el cumplimiento de sus fines se apoyará en un Comité Técnico, así como en un Comité de Protección al Ahorro.
- El Comité Técnico, entre otras facultades: establecerá los objetivos, lineamientos y políticas para regular el funcionamiento del Fondo de Protección.
- El Comité de Protección al Ahorro, proporcionará a las Sociedades Financieras Populares y a las Sociedades Financieras Comunitarias, la

información sobre los servicios que ofrece y las características del Fondo de Protección.

- Permite que las Federaciones supervisen a las Sociedades Financieras Populares y a las Sociedades Financieras Comunitarias, siempre y cuando dichas Federaciones tengan al menos la solicitud de 8 Sociedades que deseen afiliarse, al término de 2 años contados a partir de la fecha en que sean autorizadas.

#### **1.4. HIPÓTESIS.**

Aunque las Sociedades Financieras Populares juegan un papel vital, enfrentan desafíos como la competencia con bancos comerciales y la necesidad de adoptar nuevas tecnologías. Sin embargo, estas mismas situaciones presentan oportunidades para innovar y expandir sus servicios, asegurando una mayor inclusión financiera.

Ofrecer productos de ahorro e inversión, accesibles puede ayudar a las familias a manejar mejor sus finanzas y enfrentar emergencias económicas. Al fomentar el ahorro y ofrecer servicios financieros accesibles, ayudan a las personas a tomar control de sus finanzas, reduciendo la dependencia de prestamistas informales con tasas de interés elevadas.

Las Sociedades Financieras Populares son aliados estratégicos en el fomento del ahorro popular y la inclusión financiera, creando un impacto positivo y duradero en las comunidades a las que sirven.

### **1.4.1. DETERMINACIÓN DE VARIABLES.**

#### **VARIABLES INDEPENDIENTES.**

- Promueven hábitos de ahorro e inversión

#### **VARIABLES DEPENDIENTES.**

- Taza de intereses.
- Crecimiento económico.
- Inflación anual.
- Plataformas tecnológicas

## **1.5. DELIMITACIÓN DEL OBJETIVO**

### **1.5.1. OBJETIVO GENERAL**

Las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOs) son instituciones financieras que juegan un papel crucial en el sistema económico de muchos países, especialmente en aquellos en vías de desarrollo. Uno de los objetivos primordiales de las SOFIPOs es promover la inversión financiera. Ofreciendo una gama de productos de inversión, lo que permite a los inversores diversificar su portafolio.

La diversificación es una estrategia clave para reducir el riesgo asociado con la inversión, y al invertir en diferentes productos financieros, los inversores pueden proteger mejor su capital.

## **1.5.2. OBJETIVO ESPECIFICO**

Ofrecer servicios financieros accesibles y adaptados a las necesidades de personas y comunidades de bajos ingresos. permitir que más individuos puedan acceder a cuentas de ahorro, créditos, inversión, y otros productos financieros básicos. Esto se traduce en una mayor rentabilidad de inversión del dinero en estas instituciones. Las tasas de interés más altas significan un crecimiento más rápido del capital invertido.

## **1.6. MARCO CONCEPTUAL**

### **1. Incluir financieramente a poblaciones desatendidas.**

1.1. **Accesibilidad:** Están dirigidas a personas que no tienen acceso fácil a servicios bancarios convencionales.

1.2. **Flexibilidad:** Ofrecen productos adaptados a las necesidades de comunidades específicas.

### **2. Promover el ahorro a través de la captación de depósitos.**

2.1. **Bajos costos:** Generalmente, sus servicios tienen costos más bajos que los de los bancos tradicionales.

### **3. Facilitar el acceso al crédito a pequeñas empresas y emprendedores.**

3.1. **Innovación tecnológica:** El uso de tecnología puede mejorar la eficiencia y el alcance de las SOFIPOs.

**4. Ofrecer educación financiera para mejorar la gestión de los recursos económicos.**

**4.1. Educación financiera:** Muchas SOFIPOS también proporcionan programas de educación financiera para ayudar a sus clientes a gestionar mejor sus finanzas.

## CAPITULO II: MARCO CONTEXTUAL DE REFERENCIA

### 2.1. EVOLUCION DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES.

En la primera época de adopción de las plataformas encontramos la rápida expansión de empresas como eBay o Amazon, las que consolidan el comercio electrónico entre particulares con los primeros sistemas de evaluación y “rating” que luego han sido adoptados por diversidad de plataformas.

Estamos hablando de plataformas que permiten acceder a financiación para proyectos empresariales o para préstamos personales, servicios de alojamientos o de experiencias turísticas en ciudades, restauración, acceso a espacios para trabajar, actividades de movilidad diversa desde compartir desplazamientos con otras personas, alquiler de vehículos entre particulares o servicios de motosharing o bikesharing.

### 2.2. PLATAFORMAS DIGITALES.

Las plataformas de inversión digitales son herramientas que permiten a las personas invertir su dinero de manera más accesible y sencilla. Estas plataformas ofrecen información y herramientas para tomar decisiones informadas, como análisis de mercado, noticias financieras, datos históricos. Entre la que encontramos las siguientes SOFIPOs:

SOFIPOS	LOGOS	UBICACIÓN	LINK
NU MEXICO		Periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho 201- Piso 9, Polanco, Polanco I Secc, Miguel Hidalgo, 11510 Ciudad de México, CDMX	<a href="https://nu.com.mx">https://nu.com.mx</a>

SOFIPOS	LOGOS	UBICACIÓN	LINK
KLAR		Calzada General Mariano Escobedo No. 595, Interior, Piso 1, Colonia Polanco V, C.P. 11650, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	<a href="https://www.klar.mx">https://www.klar.mx</a>
MERCADO LIBRE		Insurgentes Sur 1602 Piso 9 Suite 400 Crédito Constructor Benito Juárez. Ciudad de México CP 03940, México.	<a href="https://www.mercadolibre.com.mx">https://www.mercadolibre.com.mx</a>
FINSUS		Av. de los Insurgentes Sur 1458, Actipan, Benito Juárez, 03230 Ciudad de México, CDMX	<a href="https://finsus.mx">https://finsus.mx</a>
UALA		Av. Presidente Masaryk 111, Piso 6, Col. Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560.	<a href="https://www.uala.mx">https://www.uala.mx</a>
SUPER TASAS		Plaza las Villas, Calz. del Valle 350-Local 8, Del Valle, 66220 San Pedro Garza García, N.L.	<a href="https://generamas.com">https://generamas.com</a>
STORI		Calle Sevilla No. 40 piso 7, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	<a href="https://www.storica.com">https://www.storica.com</a>
KUBO FINANCIERO		Barranca del Muerto 40, Florida, Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México, CDMX	<a href="https://www.kubofinanciero.com">https://www.kubofinanciero.com</a>

### 2.3. BENEFICIOS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES.

Las Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias proporcionan a sus clientes y socios:

- Acceso a microcréditos ajustados a las características de los clientes, al mercado, a la región geográfica y al riesgo que presentan.
- Acceso a servicios financieros, a personas de bajos ingresos, ofreciéndoles la oportunidad de mantener de forma segura sus ahorros.

- Fortalecer el sistema de protección de los ahorros del sector de microfinanzas y el esquema de supervisión auxiliar.
- Acceso a operaciones como el arrendamiento y el factoraje financiero.
- Adherirse a los beneficios de una póliza de seguro de vida, a bajo costo.
- Capacitación en el análisis de proyectos de inversión.
- Asistencia técnica para elaborar planes de negocios y proyectos de comercialización.
- Desarrollo comunitario sobre bases formativas y del esfuerzo individual y colectivo.

Las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) tienen similitudes con los bancos, respecto a los beneficios que otorgan, permitiendo a los clientes:

- Recibir depósitos.
- Obtener créditos, fideicomisos, afiliarse a afores y obtener fianzas.
- Adquirir tarjetas de crédito y débito.
- Recibir transferencias.
- Realizar pagos en ventanilla.
- Comprar y vender divisas.

En términos de créditos, las SOFIPOs tienen registrados más de 50 productos de crédito simple, destacándose aquellos para consumo duradero, créditos directos y con garantía prendaria, entre otros.

## 2.4. DIFERENCIAS ENTRE LAS SOFIPO Y LOS BANCOS

Se trata de una entidad que ofrece servicios y productos financieros, como préstamos y cuentas de ahorro, pero a diferencia de los bancos tradicionales, está orientada principalmente a las personas de bajos ingresos y pequeños negocios.

<b>BANCOS</b>	<b>SOFIPOS</b>
Operaciones que son reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito.	Todas sus operaciones se regulan por la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

## **CAPITULO III: MARCO TEORICO**

### **3.1. ASPECTOS GENERALES**

Son instituciones de micro finanzas constituidas como Sociedades Anónimas de Capital Variable, que operan mediante la autorización que les otorga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a la facultad que le confiere el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y previo dictamen favorable otorgado por una Federación.

En su carácter de Sociedades Anónimas, deben cumplir también con la Ley General de Sociedades Mercantiles, ya que son empresas privadas y su capital se integra con las aportaciones que hacen sus accionistas.

Las Sociedades Financieras Populares tienen su domicilio en territorio nacional, con una duración indefinida, y están facultadas para prestar servicios tanto a sus socios como a sus clientes, en los términos de la LACP.

Las Sociedades Financieras Comunitarias cuyo monto total de activos no rebase el límite equivalente en moneda nacional a 2'500,000 de UDIS, contarán con un nivel de operaciones básico y no requerirán de la autorización de la CNBV para desarrollar las operaciones propias de su objeto. Estas Sociedades sólo podrán operar con Socios.

Para que la CNBV otorgue autorización a las SOFIPOS de nivel I, II, III y IV, se requiere previo dictamen favorable de una Federación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de la LACP.

Artículo 9 de la LACP. - Se requerirá dictamen favorable de una Federación y autorización que compete otorgar discrecionalmente a la Comisión, para la organización y funcionamiento de las Sociedades Financieras Populares. Por su propia naturaleza las autorizaciones serán intransmisibles.

La LACP reformada y publicada el 13 de agosto de 2009, establece como objeto:

- Regular, promover y facilitar la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos o créditos u otras operaciones por parte de las Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias;
- Proteger los intereses de sus clientes;
- Establece los términos en los que el Estado ejercerá la rectoría de las referidas Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias.

La legislación vigente en comento sentó las bases para la constitución de las Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias, en su carácter de instituciones de microfinanzas, cuyo modelo de negocio es proporcionar servicios financieros a los sectores y comunidades que carecen de ellos, diseñando servicios financieros ajustados a las características del mercado y al riesgo que presentan, para responder a la demanda de las poblaciones de escasos recursos excluidas del sector financiero.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores está facultada para autorizar la constitución y funcionamiento de las Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias (excepto nivel básico) asignándoles uno de entre cuatro Niveles de Operación previstos en la LACP.

### **3.1.1 ANTECEDENTES DEL SISTEMA FINANCIERO EN MEXICO.**

El sistema financiero es el conjunto de personas y organizaciones públicas y privadas que se encargan de gestionar los recursos financieros siguiendo las leyes correspondientes.

Existen diversas entidades financieras reconocidas por el Gobierno Mexicano con distintos propósitos y metas, tales como:

- Afores.
- Casas de bolsa.
- Instituciones de seguros.
- Sociedades de inversión.
- Instituciones de fondo de pago electrónico.
- Instituciones de financiamiento colectivo.
- Sociedades Financieras Populares (SOFIPO).

Estas entidades permiten que las personas o empresas tengan financiamiento, e instituciones como las SOFIPOs en México han ayudado a impulsar la economía de muchos mexicanos.

## **3.2. SOFIPO**

### **3.2.1 ¿QUÉ ES UNA SOFIPO Y CÓMO FUNCIONA?**

Con la promulgación de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) el 4 de junio de 2001 nacen las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), constituidas bajo la figura jurídica de Sociedades Anónimas, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Ahorro y Crédito Popular, las cuales tienen como objeto principal la captación de recursos monetarios del público en general y su colocación mediante préstamos o créditos.

Es importante precisar que, para organizarse y funcionar, las Sociedades Financieras Populares, requieren de la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la cual por su propia naturaleza es intransmisible.

Las Sociedades Financieras Populares o SOFIPOs, son instituciones que fomentan el ahorro y amplían el acceso a los créditos, sobre todo, para personas que habitan en zonas rurales y semiurbanas donde no operan los sistemas tradicionales de crédito.

Con el objetivo de mejorar la inclusión financiera y llegar a los sectores más vulnerables de la población, especialmente aquellos en zonas alejadas de los centros urbanos, la Ley de Ahorro y Crédito Popular regula varias entidades financieras diseñadas para atender a estos grupos desatendidos por la banca tradicional. Entre estas entidades se encuentran las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), que surgieron como parte del marco regulatorio del sistema financiero mexicano a finales de 2009. Desde entonces, varias SOFIPOS han sido autorizadas para operar, aunque algunas también han visto sus autorizaciones revocadas.

A lo largo de los años, las SOFIPOs han experimentado un crecimiento significativo. Según datos de la CNBV, actualmente operan más de 36 SOFIPOS en México, atendiendo a millones de clientes. Estas instituciones han logrado expandir su alcance geográfico y diversificar su oferta de productos para satisfacer mejor las necesidades de sus usuarios.

La SOFIPO se rige por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Estas están constituidas como Sociedad Anónima de Capital Variable. Ofrece planes de ahorro y préstamos a sus clientes; tienen como principal propósito fomentar el ahorro y expandir el acceso a financiamiento a grupos de bajos recursos. Algunas de sus principales funciones son:

- Recibir depósitos.
- Obtener préstamos y créditos de banco.
- Expedir y operar las tarjetas de débito.
- Otorgar préstamos o créditos para sus clientes.
- Recibir y emitir las órdenes de pago y transferencias.
- Efectuar la compra y venta de divisas en ventanilla.
- Distribuir seguros y fianzas.

Existen diversas entidades que nos permiten cuidar de nuestras finanzas, y según tu estilo de vida puedes elegir la que mejor vaya contigo.

En el contexto de las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), las UDIS juegan un papel importante en diversos aspectos:

1. **Créditos y Préstamos:** Algunos créditos otorgados por las SOFIPOS están denominados en UDIS. Esto significa que el valor del préstamo y sus intereses se ajustan periódicamente con base en la inflación, protegiendo tanto a la institución financiera como al prestatario de la erosión del valor real del dinero debido a la inflación.

2. **Ahorro e Inversión:** Las SOFIPOS también pueden ofrecer cuentas de ahorro o productos de inversión denominados en UDIS. Esto asegura que los ahorros de los clientes mantengan su valor en términos reales, protegiéndolos de la inflación y ofreciendo una herramienta de ahorro más segura en economías con alta volatilidad.

3. **Protección del Patrimonio:** Al utilizar UDIS, las SOFIPOS pueden ayudar a sus clientes a proteger su patrimonio a largo plazo. Los productos financieros denominados en UDIS garantizan que el valor del dinero se mantenga constante en términos reales, proporcionando una mayor estabilidad económica para los ahorradores e inversionistas.

4. **Transparencia y Confianza:** El uso de UDIS en las SOFIPOS también puede aumentar la transparencia y la confianza entre los clientes y la institución. Al ofrecer productos financieros que ajustan su valor con base en un indicador oficial y público como las UDIS, los clientes pueden tener una mejor comprensión y previsión del comportamiento de sus inversiones y obligaciones financieras.

### **3.2.2. ¿QUÉ TAN SEGURA ES UNA SOFIPO?**

Las SOFIPOS son autorizadas y reguladas por la CNBV y de manera auxiliar por sus federaciones. Mientras que la CONDUSEF orienta y atiende las quejas relacionadas con alguno de sus productos financieros.

En sus cuatro niveles de operación, las SOFIPOS cuentan con un Fondo de Protección que tiene una cobertura para los depósitos de sus clientes, hasta por un importe equivalente a 25 mil UDIS por persona (alrededor de 205 mil 000 pesos), en caso de que se declare su disolución y liquidación, o se decrete su concurso mercantil.

Algunos expertos, señalan que existen algunos riesgos relacionados con el bajo límite de seguro gubernamental. Tal fue el caso de los ahorradores que tenían su dinero en FICREA y Sierra Gorda, quienes aún siguen peleando por su dinero a pesar de que sus ahorros se encuentran respaldados por 20 mil UDIS.

La CONDUSEF recomienda que antes de ahorrar en una SOFIPO, se debe verificar que se encuentre en el Padrón de Entidades Supervisadas por la CNBV y en el Sistema de Registro de Prestadores Financieros (SIPRES).

Las SOFIPOs están facultadas para prestar servicios tanto a sus socios como a sus clientes, en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y entre otras cosas pueden realizar lo siguiente:

- Recibir depósitos.
- Recibir préstamos y créditos de bancos, fideicomisos públicos y organismos internacionales, afores aseguradoras y afianzadoras, entre otros.
  1. Expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables.
  2. Otorgar préstamos o créditos a sus Clientes.
  3. Recibir o emitir órdenes de pago y transferencias.
  4. Recibir pagos de servicios por cuenta de terceros.

5. Realizar la compra venta de divisas en ventanilla por cuenta de terceros o propia.
6. Distribuir seguros, fianzas, así como recursos de programas gubernamentales.

### **3.2.3. ¿QUÉ TAN SEGURO ES INVERTIR TU DINERO EN UNA SOFIPO?**

Es seguro invertir una SOFIPOs, solo verifica que sea una entidad financiera segura y consolidada. Este tipo de sistema financiero se regula por distintas leyes como la Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y muchas regulaciones más.

Tener tus inversiones en una entidad que te de seguridad es indispensable, en BBVA siempre te garantizamos protección de tu dinero. Si quieres mantener tu dinero controlado y siempre a la mano abre tu cuenta digital BBVA. Con tan sólo descargar la aplicación y seleccionar la opción “Quiero una cuenta” podrás ser cliente en minutos y disfrutar de los beneficios de la banca móvil.

Las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOs) están sujetas a una serie de regulaciones diseñadas para proteger los intereses de sus clientes y garantizar la transparencia en sus operaciones. Estas normativas abordan diversos aspectos de las actividades y servicios que ofrecen las SOFIPOs, asegurando su buen funcionamiento y la seguridad de los fondos de los clientes.

Entre las principales leyes y disposiciones que rigen a las SOFIPOs se encuentran:

- Ley de Ahorro y Crédito Popular: Establece el marco legal para la operación de las SOFIPOs.

- Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y Organismos de Integración: Regulan aspectos operativos y de supervisión.
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros: Asegura la transparencia en los servicios financieros.
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: Protege los derechos de los usuarios de servicios financieros.
- Disposiciones de Carácter General según el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular: Detallan requisitos específicos para las SOFIPOS.
- Disposiciones de Carácter General en materia de transparencia aplicables a sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares y sociedades financieras comunitarias: Fomentan la transparencia en las operaciones.
- Ley General de Sociedades Mercantiles: Regula la constitución y operación de sociedades mercantiles.
- Código de Comercio: Establece las normas para las actividades comerciales.
- Código Civil Federal: Proporciona el marco legal para las relaciones civiles.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: Regula los títulos de crédito y las operaciones relacionadas.

Estas leyes y disposiciones, supervisadas por instituciones gubernamentales, garantizan que las SOFIPOS mantengan altos estándares en la oferta de productos y servicios financieros, protegiendo así el dinero y los intereses de sus clientes.

### **3.3. TIPOS DE OPERACIONES**

Las Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias, de conformidad con su nivel de operaciones, pueden realizar, entre otras, las siguientes operaciones:

- Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso.
- Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, fideicomisos públicos, organismos e instituciones financieras internacionales, así como de instituciones financieras extranjeras.
- Otorgar préstamos o créditos a sus clientes.
- Descontar, dar en garantía o negociar títulos de crédito, y afectar los derechos provenientes de los contratos de financiamiento que realicen con sus Clientes.
- Distribuir seguros que se formalicen a través de contratos de adhesión, por cuenta de alguna institución de seguros o Sociedad mutualista de seguros, debidamente autorizada.
- Distribuir fianzas, en términos de las disposiciones aplicables a dichas operaciones.

- Distribuir fianzas, en términos de las disposiciones aplicables a dichas operaciones.
- Celebrar contratos de arrendamiento financiero.
- Realizar operaciones de factoraje financiero con sus clientes o por cuenta de éstos.
- Realizar operaciones de factoraje financiero con sus clientes o por cuenta de éstos.
- Ofrecer el servicio de abono y descuento en nómina.
- Celebrar contratos de arrendamiento financiero con sus Clientes.
- Prestar servicios de caja y tesorería.
- Expedir tarjetas de crédito.
- Ofrecer y distribuir, entre sus Socios las acciones de Sociedades de inversión operadas por las Sociedades Operadoras de Sociedades o por aquellas en cuyo capital participen indirectamente, así como promocionar la afiliación de trabajadores a las Administradoras de Fondos para el Retiro en cuyo capital participen directa o indirectamente.

Se requerirá de la aprobación de la Comisión para que las referidas Sociedades cambien de Nivel de Operaciones, previo dictamen de la Federación con quien tenga celebrado el contrato de afiliación o supervisión auxiliar.

### **3.4. BENEFICIOS QUE OTORGAN LAS SOFIPOS**

Las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) tienen similitudes con los bancos, respecto a los beneficios que otorgan, permitiendo a los clientes:

- Recibir depósitos.
- Obtener créditos, fideicomisos, afiliarse a afores y obtener fianzas.
- Adquirir tarjetas de crédito y débito.
- Recibir transferencias.
- Realizar pagos en ventanilla.
- Comprar y vender divisas.

Además, los ahorros de los clientes están protegidos hasta por 25 mil UDIS, equivalentes a aproximadamente 156 mil 322 pesos. Estas entidades atienden a más de 3 millones 862 mil clientes en México a través de 1,204 sucursales. Ofrecen más de 120 tipos de cuentas de depósito, incluyendo cuentas de ahorro y para menores de edad. En términos de créditos, las SOFIPOS tienen registrados más de 50 productos de crédito simple, destacándose aquellos para consumo duradero, créditos directos y con garantía prendaria, entre otros.

#### **3.4.1 ¿QUÉ SON LAS UDIS?**

Las Unidades de Inversión (UDIS) son una medida creada en México para mantener el valor de las inversiones y préstamos en términos reales, es decir, ajustados por inflación. Fueron introducidas en 1995, después de la crisis económica de 1994,

como una forma de proteger tanto a los ahorradores como a los prestatarios de los efectos negativos de la inflación.

En el contexto de las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOs), las UDIS juegan un papel importante en diversos aspectos:

1. **Créditos y Préstamos:** Algunos créditos otorgados por las SOFIPOs están denominados en UDIS. Esto significa que el valor del préstamo y sus intereses se ajustan periódicamente con base en la inflación, protegiendo tanto a la institución financiera como al prestatario de la erosión del valor real del dinero debido a la inflación.

2. **Ahorro e Inversión:** Las SOFIPOs también pueden ofrecer cuentas de ahorro o productos de inversión denominados en UDIS. Esto asegura que los ahorros de los clientes mantengan su valor en términos reales, protegiéndolos de la inflación y ofreciendo una herramienta de ahorro más segura en economías con alta volatilidad.

3. **Protección del Patrimonio:** Al utilizar UDIS, las SOFIPOs pueden ayudar a sus clientes a proteger su patrimonio a largo plazo. Los productos financieros denominados en UDIS garantizan que el valor del dinero se mantenga constante en términos reales, proporcionando una mayor estabilidad económica para los ahorradores e inversionistas.

4. **Transparencia y Confianza:** El uso de UDIS en las SOFIPOs también puede aumentar la transparencia y la confianza entre los clientes y la institución. Al ofrecer productos financieros que ajustan su valor con base en un indicador oficial y público como las UDIS, los clientes pueden tener una mejor comprensión y previsión del comportamiento de sus inversiones y obligaciones financieras.

Activos totales	Nivel de Operaciones (valor en UDIS)			
	I	II	III	IV
	≤ 15 millones	> 15 millones y hasta 50 millones	> 50 millones y hasta 280 millones	superiores a 280 millones

### 3.5. COMO SE MIDEN LAS SOFIPOS

Un buen indicador para medir la solidez financiera de una SOFIPO es el Nivel de Capitalización (NICAP). El NICAP de una SOFIPO es un índice que se representa como la proporción del capital neto y la suma de sus activos ponderados sujetos al riesgo.

En las SOFIPOS existen 4 niveles de operación que son determinados por el tamaño de los activos totales, conforme lo siguiente tabla:

CATEGORÍAS:	RANGOS:
1	NICAP=> 131%
2	NICAP=> 100% y <131%
3	NICAP=> 56% y <100%
4	NICAP < 56%

### **3.5.1. MEDIDAS CORRECTIVAS**

A partir de la Clasificación 2 la CNBV ordena la aplicación de medidas correctivas mínimas y especiales adicionales para que las Entidades restablezcan su capital a niveles adecuados, esto conforme a lo señalado en los Artículos 74 al 80 de la LACP y en los Artículos 205 Bis 11 al 205 Bis 14 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

No se aplican medidas mínimas para Entidades ubicadas en esta categoría.

- Presentar al Consejo de Administración un informe detallado de evaluación integral de las causas de su situación financiera.
- Presentar a la CNBV y a Fine Servicios S.C., un plan de conservación de capital.
- No celebrar operaciones que provoquen que el Índice de Capitalización se ubique por debajo del requerido.

Realizar las medidas anteriores más las siguientes:

- Presentar a la CNBV y a Fine Servicios S.C., un plan de restauración de capital.
- Suspender el pago de dividendos, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales.
- Suspender los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la SOFIPO.

- Diferir o cancelar, total o parcialmente el pago de intereses y diferir o cancelar, total o parcialmente el pago de principal o convertir anticipadamente en acciones las obligaciones subordinadas que se encuentren en circulación, hasta por la cantidad que sea necesaria para cubrir el faltante de capital.
- Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del Director General y Funcionarios de la SOFIPO.
- Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas relacionadas.
- Solicitar la autorización de la comisión, para llevar a cabo nuevas inversiones en activos no financieros o abrir sucursales.
  - a) La CNBV solicitará la remoción del Director o Gerente General y del Consejo de Administración

### **3.6. ¿QUÉ TIPO DE OPERACIONES O ACTIVIDADES PUEDE REALIZAR UNA SOFIPO?**

En términos del Artículo 36 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, las Sociedades Financieras Populares, dependiendo del nivel de operaciones que les sea asignado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrán realizar las operaciones siguientes:

Artículo 36. Las Sociedades Financieras Populares, dependiendo del Nivel de Operaciones que les sea asignado, podrán realizar las operaciones siguientes:

## **1. Sociedades Financieras Populares con Nivel de Operaciones I:**

1. Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso.
2. Las anteriores operaciones se podrán realizar con menores de edad en términos de la legislación común aplicable.
3. Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, fideicomisos públicos y organismos e instituciones financieras internacionales, de sus proveedores nacionales y extranjeros, afianzadoras, aseguradoras y afores, así como de instituciones financieras extranjeras.
4. Expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables.
5. Otorgar su garantía en términos del artículo 92 de esta Ley.
6. Otorgar préstamos o créditos a sus Clientes.
7. Otorgar créditos o préstamos de carácter laboral a sus trabajadores.
8. Otorgar a Sociedades Financieras Populares afiliadas y no afiliadas que supervise de manera auxiliar su Federación, préstamos de liquidez, debiendo sujetarse a los límites y condiciones que mediante disposiciones de carácter general establezca la Comisión.
9. Descontar, dar en garantía o negociar títulos de crédito, y afectar los derechos provenientes de los contratos de financiamiento que realicen con sus Clientes, en términos de lo dispuesto por el Artículo 36 Bis 2 de la presente Ley.

10. Constituir depósitos a la vista o a plazo en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.

11. Realizar inversiones en valores.

1. Recibir o emitir órdenes de pago y transferencias.

**2. Sociedades Financieras Populares con Nivel de Operaciones II:**

1. Las operaciones señaladas en la fracción I anterior.

2. Realizar operaciones de factoraje financiero con sus Clientes o por cuenta de éstos.

3. Prestar servicios de caja de seguridad.

4. Ofrecer el servicio de abono y descuento en nómina.

**3. Sociedades Financieras Populares con Nivel de Operaciones III:**

1. Las operaciones señaladas en las fracciones I y II anteriores.

2. Celebrar contratos de arrendamiento financiero con sus Clientes.

3. Prestar servicios de caja y tesorería.

#### **4. Sociedades Financieras Populares con Nivel de Operaciones IV:**

1. Las operaciones señaladas en las fracciones I, II y III anteriores.  
18.
2. Emitir títulos de crédito, en serie o en masa, para su colocación entre el gran público inversionista.
3. Emitir obligaciones subordinadas.
4. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito.
5. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente, a sus Clientes.
6. Otorgar descuentos de toda clase, reembolsables a plazos congruentes con los de las operaciones pasivas que celebren.
7. Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito.
8. Realizar inversiones en acciones de Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión. Lo anterior, sin perjuicio de los términos y condiciones que para cada caso señalen las Leyes específicas correspondientes.
9. Ofrecer y distribuir, entre sus Socios las acciones de las sociedades de inversión operadas por las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión a que hace referencia la fracción anterior o por aquellas en cuyo

capital participen indirectamente, así como promocionar la afiliación de trabajadores a las Administradoras de Fondos para el Retiro en cuyo capital participen directa o indirectamente.

La Comisión podrá autorizar a las Sociedades Financieras Populares la realización de las operaciones a que se refiere el inciso a) de la fracción I del presente Artículo, una vez transcurridos dos años contados a partir del inicio de operaciones de la Sociedad Financiera Popular de que se trate, salvo que la Comisión les autorice a dichas sociedades la celebración de las referidas operaciones en un plazo menor, siempre que éstas acrediten una adecuada gestión de sus operaciones crediticias.

Asimismo, la Comisión podrá autorizar a las Sociedades Financieras Populares la realización de operaciones análogas o conexas a las señaladas en este Artículo, incluyendo el otorgamiento de garantías a que se refiere el Artículo 92 de esta Ley.

La Comisión podrá autorizar a las Sociedades Financieras Populares la realización de operaciones adicionales a las del nivel de operaciones que tengan asignado, siempre y cuando acrediten a la Comisión que cumplen con los requisitos que al efecto establezca mediante disposiciones de carácter general.

Las Sociedades Financieras Populares únicamente podrán recibir depósitos de los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales, ya sea a través de sus sectores central o paraestatal, cuando se ubiquen en los Niveles de Operaciones III y IV, y obtengan autorización de la Comisión.

Las Sociedades Financieras Populares tendrán prohibido recibir en garantía de los préstamos que otorguen a sus Clientes, títulos representativos de su propio capital social. En ningún caso las Sociedades Financieras Populares podrán autorizar a sus Clientes la expedición de cheques a su cargo, en los términos que dispone el Título Primero, Capítulo IV de la Ley General de 19 Títulos y Operaciones de Crédito. Asimismo, a las Sociedades Financieras Populares les estará prohibido

realizar aquellas operaciones que no les estén expresamente autorizadas. Artículo reformado DOF 27-01-2003, 23-02-2005, 27-05-2005, 18-07-2006, 31-08-2007, 13-08-2009.

- Artículo 36 Bis. Los Clientes de las Sociedades Financieras Populares que mantengan cuentas de depósito o de inversión a las que se refiere el inciso a) de la fracción I del Artículo 36 de esta Ley, podrán autorizar a terceros para que hagan disposiciones de efectivo con cargo a dichas cuentas. Para ello, las Sociedades Financieras Populares deberán contar con la autorización del titular o titulares de la cuenta.

Asimismo, los Clientes de las Sociedades Financieras Populares podrán domiciliar el pago de bienes y servicios en las cuentas de depósito referidas en la fracción I del Artículo 36 de esta Ley. Los Clientes podrán autorizar los cargos directamente a la Sociedad Financiera Popular de que se trate o a los proveedores de los bienes o servicios.

Las Sociedades Financieras Populares podrán cargar a las mencionadas cuentas los importes correspondientes, siempre y cuando:

1. Cuenten con la autorización del Cliente de que se trate.
2. El Cliente autorice directamente al proveedor de bienes o servicios y éste a su vez instruya a la Sociedad Financiera Popular para realizar el cargo respectivo. En este caso, la autorización podrá quedar en poder del proveedor de los bienes o servicios.

En el evento de que el Cliente cuya cuenta hubiere sido cargada en términos del párrafo anterior, objete dicho cargo dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha en que este se haya realizado, la Sociedad Financiera Popular respectiva

deberá abonarle en la cuenta de que se trate, a más tardar el día hábil inmediato siguiente a aquél en que se efectúe la objeción, la totalidad de los cargos.

Para efectos de cumplir con la obligación a que se refiere el párrafo anterior, la Sociedad Financiera Popular estará facultada para cargar a la cuenta que lleve al proveedor de los bienes o servicios, el importe correspondiente. Cuando la cuenta del proveedor de bienes o servicios la lleve una Sociedad Financiera Popular distinta, o una institución de crédito, esta última deberá devolver a la Sociedad Financiera Popular en que tenga su cuenta el Cliente los recursos de que se trate, pudiendo cargar a la cuenta del proveedor de los bienes o servicios respectivo el importe de la reclamación. Para estos efectos, la Sociedad Financiera Popular y el proveedor deberán pactar los términos y condiciones que serán aplicables.

Las Sociedades Financieras Populares deberán pactar con los proveedores el procedimiento para efectuar los cargos a que se refiere el párrafo anterior, cuidando en todo momento que no causen daño al patrimonio de dichas Sociedades Financieras Populares.

Las autorizaciones, instrucciones y comunicaciones a que se refiere este Artículo podrán llevarse a cabo por escrito con firma autógrafa o a través de los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que previamente convengan las partes, debiendo contar las Sociedades Financieras Populares con los registros, archivos u otros medios que les permitan presentar ante la autoridad competente, la fecha y demás características principales de las reclamaciones que, en su caso, presenten los usuarios. Artículo adicionado DOF 27-01-2003. Reformado DOF 13-08-009.

### **3.7. ¿CUÁLES SON LAS DISPOSICIONES DE PLD PARA LAS SOFIPOs?**

Debido a la naturaleza de sus operaciones y al entorno en el que operan, las SOFIPOs están expuestas a riesgos significativos relacionados con la prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (PLD/FT). Para mitigar estos riesgos, las autoridades mexicanas han establecido un marco regulatorio robusto y específico que las SOFIPOs deben cumplir.

A continuación, se en numeran algunas de las disposiciones clave en materia de PLD/FT aplicables a las SOFIPOs:

1. Identificación y Conocimiento del Cliente (KYC)
2. Monitoreo de Operaciones a través de un sistema automatizado para ayudar a mitigar riesgos.
3. Reporte de Operaciones Inusuales y Relevantes.
4. Auditorías Externas e Internas.
5. Designación de Oficial de Cumplimiento.

Debido a la naturaleza de sus operaciones y al entorno en el que operan, las SOFIPOs están expuestas a riesgos significativos relacionados con el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (PLD/FT). Para mitigar estos riesgos, las autoridades mexicanas han establecido un marco regulatorio robusto y específico que las SOFIPOs deben cumplir.

A continuación, se en numeran algunas de las disposiciones clave en materia de PLD/FT aplicables a las SOFIPOs:

1. Identificación y Conocimiento del Cliente (KYC).
2. Monitoreo de Operaciones a través de un sistema automatizado para ayudar a mitigar riesgos.
3. Reporte de Operaciones Inusuales y Relevantes.
4. Auditorías Externas e Internas.
5. Designación de Oficial de Cumplimiento.

## **CAPITULO VI: PROPUESTA DE TESIS**

### **4.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA**

En esta investigación fomentaremos el hábito de inversión en personas joven-adulta que cuente con dinero guardado; atreves de plataformas digitales, para la generación de mayor capital.

### **4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Una vez concluida la tesis, implementara una herramienta elemental de inversión para que se cuente con un ingreso extra de manera eficiente y oportuna; que podrás generar de manera diaria, semanal, mensual, trimestral, semestral o incluso anual, el cual al término de cada plazo podrás utilizarlo; o en su caso volver a invertirlo.

### **4.3. OBJETIVO DE LA PROPUESTA**

Las SOFIPOs están contribuyendo de forma importante al fortalecimiento del Sistema Financiero Mexicano al incrementar y complementar la oferta de los servicios financieros, de ahí su importancia. Por lo cual, el objetivo de esta tesis es proponer a todo tipo de persona joven-adulta que cuente con ahorro disponible; información valiosa, para la realización de su inversión en plataformas digitales para la generación de manera inmediata de rendimientos y mayor nivel de su capitalización.

#### **4.4. POBLACIÓN –PUBLICO:**

Promover el hábito de la inversión es esencial para el bienestar financiero individual y colectivo. Las instituciones financieras y las plataformas digitales juegan un papel determinante al proporcionar las herramientas y el conocimiento necesarios para que las personas, especialmente los **JÓVENES-ADULTOS**, puedan gestionar sus ahorros e inversiones de manera eficaz. Al fomentar una cultura de inversión, se contribuye al desarrollo económico sostenible y a la estabilidad financiera personal.

#### **4.5. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

La inversión es una práctica fundamental para el bienestar financiero de cualquier persona. Fomentar este hábito puede conducir a una mejor gestión de los recursos y a la obtención de ganancias a largo plazo. En este sentido, las instituciones financieras desempeñan un papel crucial al promover la inversión entre sus clientes.

Las instituciones financieras especializadas en captar depósitos de ahorradores son vitales para impulsar el hábito de la inversión. Ofrecen productos financieros diseñados para satisfacer las necesidades de diferentes perfiles de inversores, desde cuentas de ahorro hasta fondos de inversión y planes de pensiones. Estas instituciones no solo facilitan el acceso a oportunidades de inversión, sino que también educan a sus clientes sobre la importancia de invertir de manera responsable y estratégica.

Con la evolución de la tecnología, las plataformas digitales han emergido como herramientas clave para maximizar los recursos financieros disponibles. Estas plataformas ofrecen una accesibilidad sin precedentes a los mercados financieros, permitiendo a los usuarios gestionar sus inversiones desde cualquier lugar y en cualquier momento.

Particularmente, el segmento joven-adulto con capacidad de ahorro se beneficia enormemente de estas innovaciones tecnológicas. Las plataformas digitales ofrecen interfaces intuitivas y recursos educativos que facilitan el inicio en el mundo de la inversión. Además, permiten a los jóvenes-adultos diversificar sus inversiones de manera efectiva y aprovechar las ventajas del interés compuesto a lo largo del tiempo.

Estas instituciones financieras pueden captar los depósitos de las personas ahorradoras, por lo que propone fomentar el hábito de ahorro a todo tipo de personas joven-adulta que cuente con dinero disponible; a través de plataformas digitales, generando mayor poder adquisitivo de sus recursos, implementado conocimiento de cómo utilizar y consultar las mejores plataformas digitales que generen los mejores rendimientos.

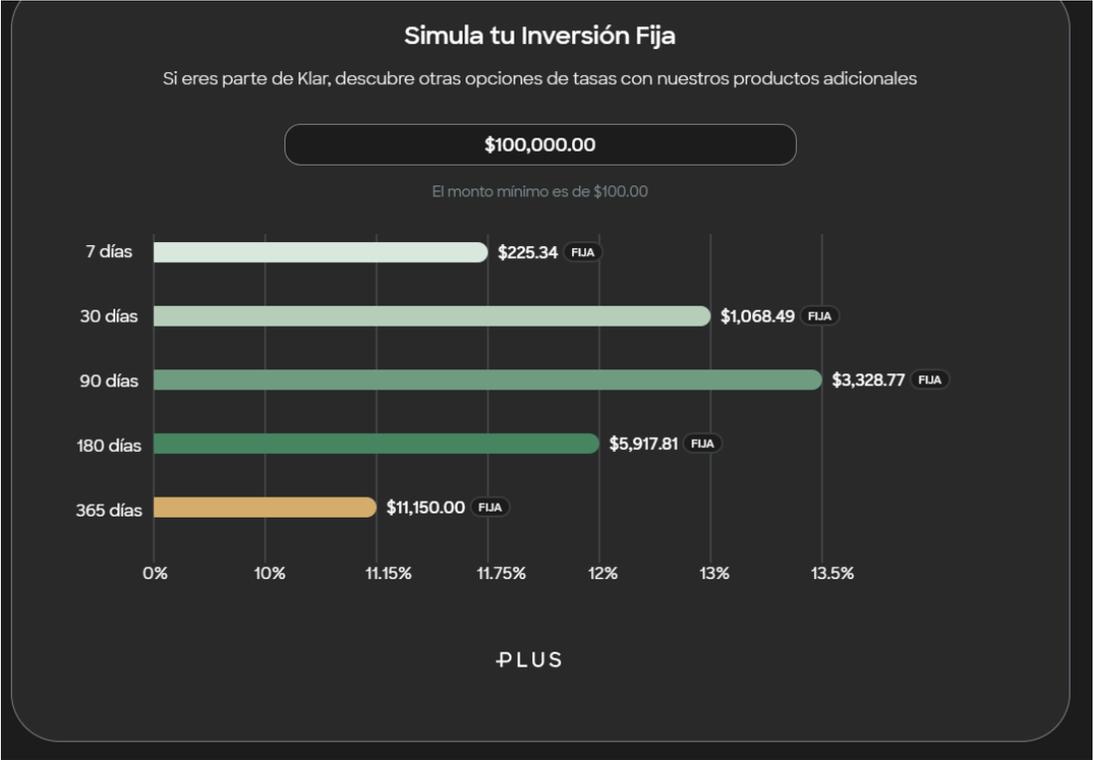
Tabla de consulta de los niveles de capitalización por mes y año:

The screenshot shows the FINE website header with navigation links: QUIENES SOMOS, SUPERVISIÓN AUXILIAR, ASISTENCIA TÉCNICA, AFILIADAS, NICAP, SOFINCOS, DIRECTORIO, and SERVICIOS. Below the header is a table with the following structure:

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2017												
2018												
2019												
2020												
2021												
2022												
2023												
2024												

Si bien la inversión en plataformas digitales se ha convertido en una práctica cada vez más común entre las personas que buscan hacer crecer sus ahorros de manera gradual. Sin embargo, es comprensible que muchos sientan **incertidumbre, temor y miedo** al pensar en el destino de su dinero. Es natural preocuparse por la seguridad de las inversiones y evitar ser víctima de un fraude. Sin embargo, una vez que se comprenden los procedimientos y beneficios de invertir en estas plataformas, es posible desarrollar habilidades de inversión que pueden ser utilizadas en diversas plataformas disponibles en México.

Invertir en plataformas digitales puede ser una excelente manera de hacer crecer tus ahorros, siempre y cuando se tomen las precauciones necesarias para proteger tu inversión. Al educarte y elegir plataformas confiables, puedes convertirte en un inversor informado y seguro.



### Calcula tus ganancias:

**1** ¿Cuánto deseas invertir?

100000 MXN

**2** ¿A qué plazo?

Plazo de 364 días ▼

**3** Tu tasa de rendimiento anual fija es:

13.50%

Para cálculo de retención de impuestos, supone que esta es la única inversión del cliente en nuestra institución.

**4** Tu ganancia es:

Rendimiento Bruto (anual)	<b>\$13,650.00</b>
Impuestos (0.50% anual)	<b>\$0.00</b>
Cantidad disponible al final de un año.	<b>\$113,650.00</b>

Calcular

Abre tu cuenta

Ganancia Anual Total (GAT). Plazo de 364 días **GAT nominal 13.50% y GAT real 9.39%**, antes de impuestos. Al GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada. Calculado al 01 de Octubre de 2024. Vigencia de la oferta del 1 de Octubre de 2024 al 15 de Noviembre de 2024. Monto mínimo \$1 peso. Consulta términos, condiciones de la promoción y comisiones y requisitos de contratación en [www.SuperTasas.com](http://www.SuperTasas.com) y [www.Crediclub.com](http://www.Crediclub.com). Tasa anual fija antes de impuestos.

**Inversión SuperTasas.com** ® es un producto de Crediclub S.A., de C.V., S.F.P., garantizado por el Fondo de Protección hasta por 25 mil UDis por cliente.

Al evaluar las opciones de inversión disponibles, hemos llegado a la conclusión de que las plataformas digitales, específicamente las SOFIPOS (Sociedades Financieras Populares), ofrecen mejores rendimientos en comparación con los bancos tradicionales. A continuación, se presentan los resultados y conclusiones del análisis realizado.; el resultado al momento de hacer el comparativo de ambas; se generó rendimientos por la inversión realizada en banco hasta por un 8.5 % mientras que las diferentes plataformas digitales a través de un móvil se generaron hasta por un 13 % de rendimientos.

TABLA DE RENDIMIENTO DE SOFIPOS					
SOFIPO	A LA VISTA	7 DIAS	30 DIAS	90 DIAS	180 DIAS
NU MEXICO	<b>12.5</b>	<b>12.75</b>	<b>13.12</b>	<b>14.5</b>	<b>12.36</b>
KLAR	<b>10</b>	<b>10.95</b>	<b>12</b>	<b>12.5</b>	<b>10.15</b>

<b>MERCADO LIBRE</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
<b>FINSUS</b>	<b>10.06</b>	<b>10.06</b>	<b>11.09</b>	<b>12.09</b>	<b>12.29</b>
<b>UALA</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
<b>SUPER TASAS</b>	<b>10.5</b>	<b>0</b>	<b>11.5</b>	<b>12</b>	<b>12.5</b>
<b>STORI</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.1</b>	<b>15.25</b>
<b>KUBO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.3</b>	<b>8.5</b>

El análisis demuestra que las plataformas digitales SOFIPOs ofrecen rendimientos significativamente mayores que los bancos tradicionales. Para los inversores que buscan maximizar sus ganancias, las SOFIPOs representan una alternativa atractiva. Sin embargo, es crucial realizar una investigación exhaustiva sobre las plataformas disponibles para minimizar riesgos y asegurar la confiabilidad de la inversión. Por la tanto se invita a invertir tus ahorros ya que dichas plataformas móviles aceptan desde 100 pesos para que empiece a crecer tu dinero.

#### **4.6. CÓMO SE DETERMINA EL PROCESO DE PAGO A LOS AHORRADORES.**

1. Cuando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores determine que existen irregularidades graves, podrá intervenir la SOFIPO y nombrar a un interventor-gerente para que administre la sociedad Si el problema financiero es grave, se podrá determinar la suspensión parcial de sus operaciones o el cierre de oficinas y sucursales, para que la sociedad no celebre nuevas operaciones de ahorro y

préstamo o crédito y no se cubran las obligaciones a su cargo hasta en tanto se adopte algún mecanismo de salida.

2. Preventivamente el Fondo de Protección podrá pagar a los ahorradores hasta el 50% del monto garantizado, a cuenta del seguro de depósitos del Fondo de Protección de conformidad con lo que determine el Comité de Protección al Ahorro, siempre que los depósitos sean líquidos y exigibles. Dichos pagos se descontarán del monto garantizado de las 25,000 UDIS.
3. Posteriormente, el Comité de Protección podrá determinar la implementación por parte de las Sociedades de alguno de los mecanismos siguientes: Escisión, fusión, venta, otras que contribuyan a disminuir el riesgo de insolvencia o quebranto, o bien la disolución y liquidación, así como el concurso mercantil, en cuyo caso aplicará el seguro de depósitos.

En caso de que el Comité de Protección determine que procede la liquidación, disolución o el concurso mercantil aplicará el SEGURO DE DEPÓSITO.

Requisitos generales para el pago a los ahorradores: Los ahorradores deberán, presentar de forma individual y dentro del término que señale el Comité de Protección al Ahorro, una solicitud por escrito, debidamente firmada, dirigida a la SOFIPO, en el cual deberán detallar:

- Nombre del titular o titulares de la Cuenta o Cuentas, ya sea Individuales o Colectivas.
- Relacionar todas aquellas operaciones celebradas con la Sociedad por virtud de las cuales resulte acreedor.
- Incluir, en su caso, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave única de Registro Poblacional (CURP);

- Domicilio y, en su caso, número telefónico y correo electrónico;
- Número de la Cuenta o Cuentas Individuales o Colectivas en que participe el interesado;
- Monto estimado de los depósitos conforme al último estado de cuenta recibido, incluyendo los intereses devengados, a la fecha en que se hubiere hecho pública la resolución y, en su caso, los créditos que se tengan con la Sociedad.
- Forma en que se desea recibir el pago, debiendo manifestar si se trata de cheque nominativo o transferencia electrónica a una cuenta que mantenga el ahorrador con algún intermediario financiero.

Para qué tipo de Sociedades Financieras Populares: Autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de valores (CNBV) Condición para proceder al pago de los ahorradores:

- El Comité de Protección al Ahorro dispondrá de un término que no excederá de 180 días naturales contados a partir de que a juicio de la CNBV existan irregularidades de cualquier género en la Sociedad Financiera Popular (SOFIPO), para determinar un mecanismo, ya sea de escisión; fusión; venta; otras que contribuya a disminuir el riesgo de insolvencia o quebranto o por medio de la disolución y liquidación, así como concurso mercantil en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular dicho mecanismo deberá ser el que menor costo implique para el Fondo de Protección.

En este sentido, el Comité fijará los plazos que considere adecuados para dar cumplimiento a cada una de las acciones que formen parte del mecanismo seleccionado. Monto máximo de pago por ahorrador.: Hasta el equivalente a 25,000 UDIS\*, por ahorrador.

## **CAPITULO V: DISEÑO METODOLÓGICO**

### **5.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.**

La recolección de datos es un paso fundamental en cualquier investigación cuantitativa. En este estudio, se han recopilado datos utilizando técnicas específicas que garantizan la fiabilidad y validez de la información obtenida. Esto incluye la selección cuidadosa de la muestra, el diseño de instrumentos de medición adecuados y la implementación de protocolos estandarizados para la recopilación de datos.

A través de la recolección de datos, la formulación de preguntas de investigación, el uso de encuestas y el análisis de resultados mediante gráficas, se logra una comprensión profunda del comportamiento del fenómeno en estudio. Este enfoque no solo enriquece nuestro conocimiento, sino que también sienta las bases para futuras investigaciones y aplicaciones prácticas.

### **5.2 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN**

El propósito de esta investigación es medir y recabar información de manera independiente sobre cómo los individuos en México, que están utilizando las plataformas digitales para realizar inversiones. Para lograr esto, se utilizarán cuestionarios y encuestas que permitan obtener datos precisos y relevantes.

Se espera tener una imagen clara del panorama actual de las inversiones en plataformas digitales en México, destacando las oportunidades y desafíos que enfrentan los usuarios. Además, se busca aportar recomendaciones para mejorar la experiencia del usuario y fomentar el crecimiento del sector. Esta investigación

descriptiva será una herramienta valiosa para comprender mejor cómo la tecnología está transformando el mundo de las inversiones en México.

### **5.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.**

El diseño de la investigación es un componente crucial que define el marco y la estructura de cómo se llevará a cabo el estudio. En este caso, nos centraremos en un diseño basado en la recopilación de información mediante encuestas. Este enfoque permitirá obtener datos directos de los participantes, asegurando que las respuestas a las preguntas planteadas sean precisas y relevantes.

El objetivo principal de utilizar encuestas en esta investigación es recopilar datos cuantitativos y cualitativos que nos permitan analizar y responder las preguntas fundamentales del estudio. Las encuestas se diseñarán cuidadosamente para garantizar que se cubran todos los aspectos pertinentes y que se puedan obtener conclusiones significativas.

Se elaborará una conclusión basada en el análisis de los datos, proporcionando una recomendación que puedan ser útil para futuras investigaciones o para la toma de decisiones en el contexto específico del estudio. Este enfoque estructurado y metódico garantiza que el diseño de la investigación a través de encuestas sea efectivo y que las respuestas obtenidas sean valiosas para el objetivo del estudio.

### **5.4 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación documental es una herramienta poderosa para comprender y analizar la información existente sobre el tema investigado, proporcionando una base sólida para futuras investigaciones y desarrollos teóricos.

## **5.5. DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN**

El objetivo de esta investigación es obtener una visión general sobre las opiniones y perspectivas de los jóvenes adultos en Villahermosa, Tabasco. Para ello, se aplicarán 100 encuestas a personas seleccionadas al azar dentro de este grupo demográfico. Este estudio busca identificar tendencias, preocupaciones y expectativas comunes entre los jóvenes adultos de la región.

Se espera que los resultados proporcionen una comprensión más profunda de las prioridades y desafíos que enfrentan los jóvenes adultos en Villahermosa. Además, estos hallazgos podrían servir como base para futuras políticas públicas y programas dirigidos a este segmento de la población.

Esta investigación ofrecerá una oportunidad para escuchar las voces de los jóvenes adultos y comprender mejor sus necesidades y aspiraciones. Los resultados contribuirán a un diálogo más informado entre los ciudadanos y los responsables de la toma de decisiones en la región.

## **5.6 SELECCIÓN DE LAS MUESTRAS**

Las encuestas serán administradas de manera presencial y digital para maximizar la participación. Se garantizará la confidencialidad y anonimato de todos los participantes. Los datos recopilados serán analizados utilizando herramientas estadísticas para identificar patrones y correlaciones significativas. Los resultados se presentarán en forma de gráficos y tablas para facilitar su interpretación.

## 5.7 INSTRUMENTACIÓN DE PRUEBAS

La recolección de datos es un paso crucial en cualquier investigación, ya que la calidad de los datos obtenidos afecta directamente los resultados y conclusiones del estudio. En este caso, se utilizarán **preguntas cerradas**, lo cual implica que las respuestas estarán previamente estructuradas.

Esto significa que al personal encuestado se le proporcionarán un conjunto de alternativas de respuestas entre las que pueden elegir. Las preguntas cerradas son una herramienta eficaz para la recolección de datos estructurados. Sin embargo, es importante diseñarlas cuidadosamente para maximizar su eficacia y precisión en la recopilación de datos.

La elección de utilizar preguntas cerradas en la recolección de datos debe alinearse con los objetivos del estudio y las necesidades de análisis. Aunque presentan ciertas limitaciones, su uso bien planificado puede proporcionar datos valiosos y manejables para la investigación. Es importante equilibrar las ventajas de la estructura y eficiencia con las posibles desventajas relacionadas con la profundidad de la información obtenida.

# CAPÍTULO VI: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

## 6.1 ENCUESTA

Estas encuestas se realizan cara a cara, lo que mejora la calidad de las respuestas al permitir una interacción más personal. Permiten obtener información directa de los individuos encuestados, sobre una variedad de temas, lo cual es crucial para el análisis y la toma de decisiones fundamentadas.

### ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.

1.- ¿En qué rango de edad te encuentras?

- a) 20 a 29 años
- b) 30 a 39 años
- c) 40 a 49 años
- d) 50 años en adelante

2.- ¿Usted tiene el hábito de invertir?

- a) si
- b) no

3.- ¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?

- a) si
- b) no

4.- ¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?

- a) si
- b) no

5.- ¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?

- a) internet
- b) televisión
- c) amigos
- d) medios impresos
- e) ninguna

6.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?

- a) NU
- b) KLAR
- c) FINSUS
- d) UALA
- e) KUBO
- f) STORI
- g) KUBO
- h) NINGUNA

7.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?

- a) NU
- b) KLAR
- c) FINSUS
- d) UALA
- e) SUPER
- TASAS
- f) STORI
- g) KUBO
- h) ninguna

8.- ¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?

- a) 100 a 1,000 pesos
- b) 1,001 a 2,000 pesos
- c) 2,001 a 3,000 pesos
- d) 3001 pesos en adelante
- e) ninguna

9.- ¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?

- a) diario
- b) semanal
- c) mensual
- d) trimestral
- e) semestral
- f) anual
- g) ninguna

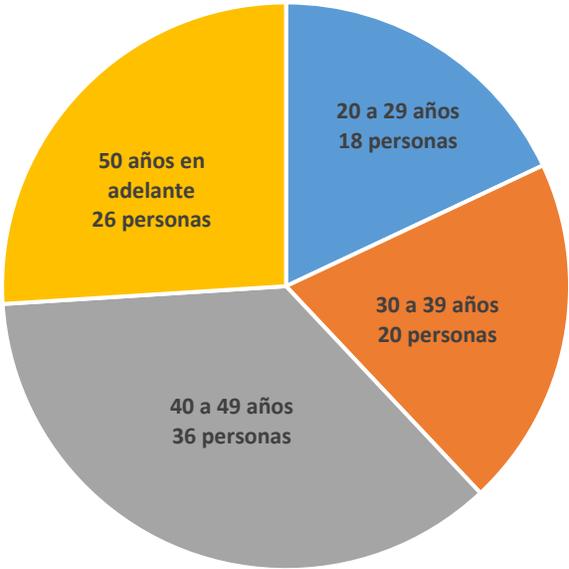
10.- ¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?

- a) reinversión
- b) gastos personales
- c) gastos recreativos
- d) ahorro

## 6.2 TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN

### 1.- ¿EN QUÉ RANGO DE EDAD TE ENCUESTRAS?

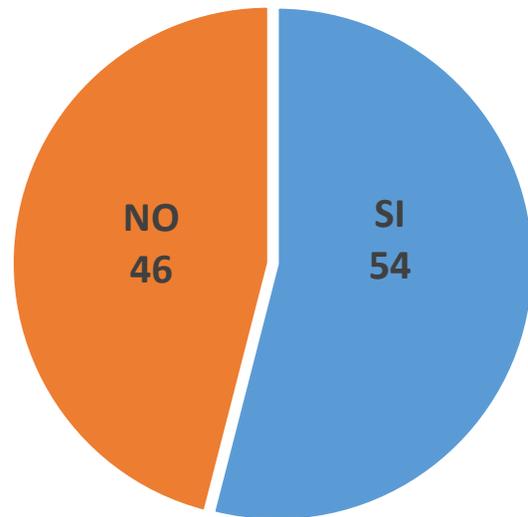
RESPUESTA	ENCUESTA
20 a 29 años	18
30 a 39 años	20
40 a 49 años	36
50 años en adelante	26
total	100



En relación a la primera pregunta, aplicada a 100 personas, las cuales fueron tomadas al azar, en diferentes partes de la ciudad de Villahermosa y su zona conurbada; se observa que el rango de mayor respuesta, con 36 encuestados oscila entre 40 a 49 años de edad, los mayores de 50 años en adelante los cuales ocupan el segundo lugar, mientras que el tercer lugar se encuentran los de 30 a 39 años de edad y por ultimo tenemos una participación de 18 encuestados con una edad de 20 a 29 años, así mismo las encuestas fueron aplicado en un rango de 7 días.

## 2.- ¿USTED TIENE EL HABITÓ DE INVERTIR?

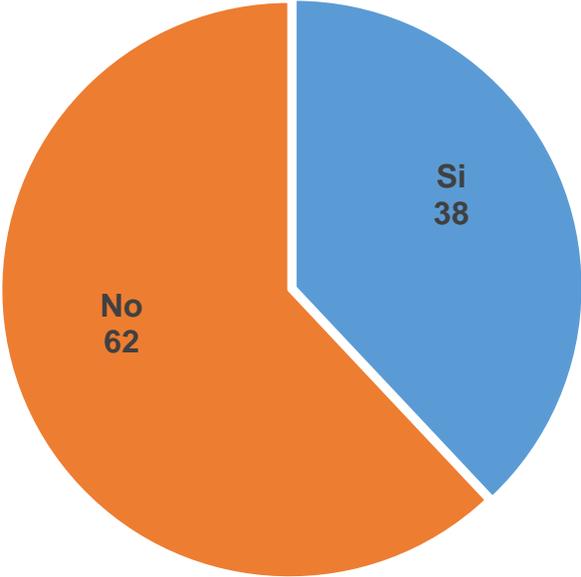
RESPUESTA	ENCUESTA
SI	54
NO	46
total	100



Desarrollar el hábito de invertir puede parecer un desafío al principio, pero con el tiempo y la práctica, se convertirá en una parte natural de tu vida financiera. De acuerdo a la encuesta aplicada, resalta que 54 de 100 encuestados tiene el hábito de invertir en diferentes medios y plataformas, mientras que el 46 por ciento de los encuestados no cuenta con el hábito de invertir.

3.- ¿USTED UTILIZA ALGUNA PLATAFORMA DE INVERSIÓN DIGITAL?

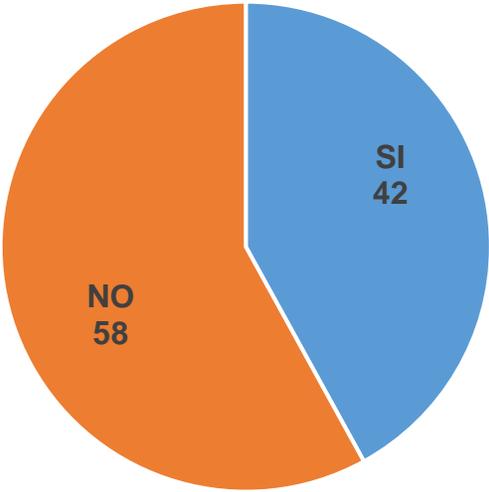
RESPUESTA	ENCUESTA
SI	38
NO	62
total	100



Se aprecia en las encuestas realizadas, el 38 por ciento de los encuestados conocen y/o utiliza las plataformas de inversión digital, mientras que un 62 por ciento no tienen algún conocimiento de dichas plataformas, debido a la poca información que existe en los medios de publicidad.

4.- ¿CONOCE EL PROCESO PARA REALIZAR UNA INVERSIÓN EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES?

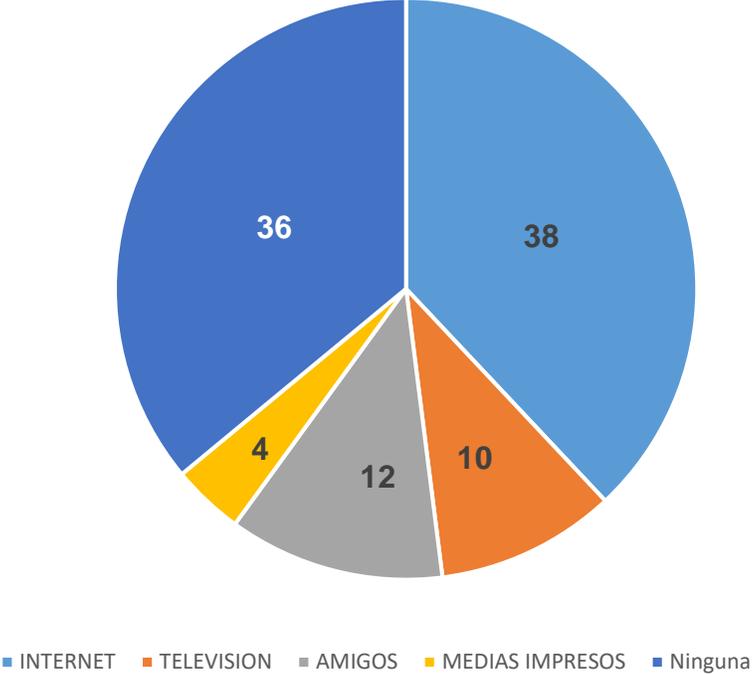
RESPUESTA	ENCUESTA
SI	42
NO	58
total	100



A raíz de la falta de información sobre los procesos y manejos de las plataformas de inversión digital; un 58 de los encuestados comentan no haber utilizar dichas plataformas, mientras que, el 42 por ciento de los encuestados utilizan plataformas digitales.

5.- ¿POR QUÉ MEDIO CONOCIÓ LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE INVERSIÓN?

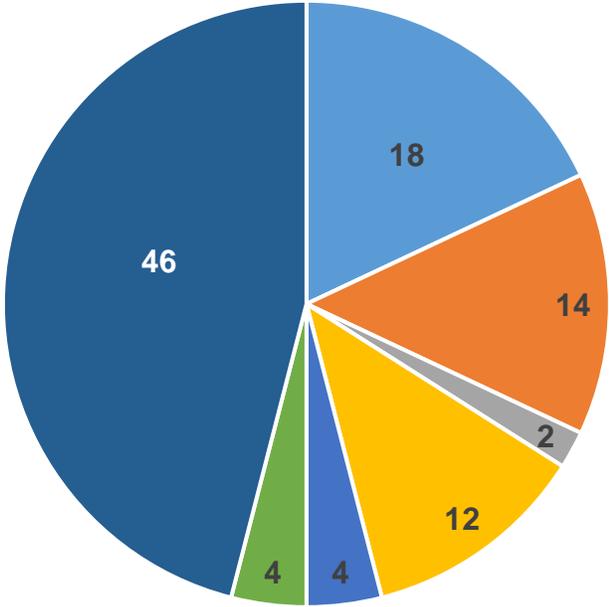
RESPUESTA	ENCUESTA
INTERNET	38
TELEVISION	10
AMIGOS	12
MEDIOS IMPRESOS	4
NINGUNA	36
<b>total</b>	<b>100</b>



Se aprecia que el medio más utilizado para darse a conocer las plataformas digitales de inversión, es el internet teniendo 38 participaciones de encuestados, el segundo lugar con 36 encuestados comentaron que no tenía conocimiento de las plataformas digitales de inversión, en tercer lugar, teniendo 12 encuestados fue a través de amigos, el cuarto lugar con 10 encuestados fue a través de la televisión, y como último lugar los medios impresos con 4 encuestados.

6.- ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS DE INVERSIÓN DIGITAL CONOCES?

RESPUESTA	ENCUESTA
NU	18
KLART	14
FINSUS	2
UALA	12
KUBO	4
STORI	4
NINGUNA	46
total	100

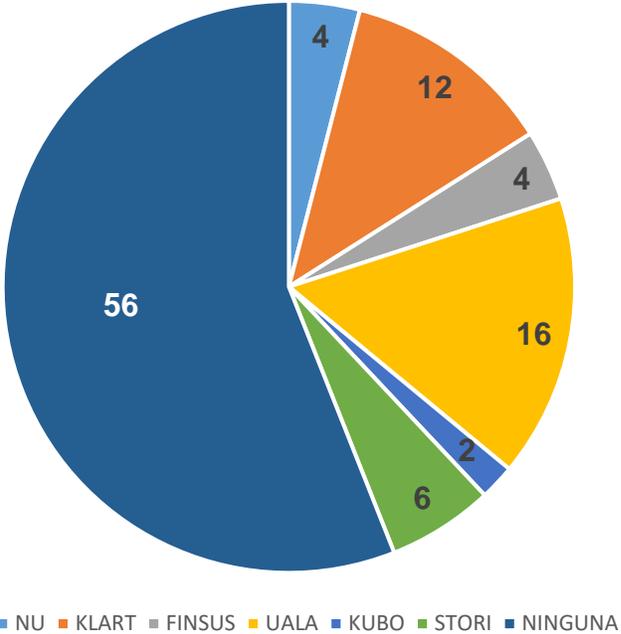


■ NU ■ KLART ■ FINSUS ■ UALA ■ KUBO ■ STORI ■ NINGUNA

Existe una gran variedad de plataformas digitales, con objetivos específicos, cada una de ellas varían de acuerdo con la necesidad de los usuarios. Entre los encuestados la plataforma **NU** cuenta con 18 participantes, en segundo lugar, se encuentra **KLART** 14 encuestado, **UALA** se encuentra en tercer lugar con 12 participantes, **KUBO** y **STORI** con 4 encuestados se encuentran en cuarto lugar y como último se encuentra **FINSUS** con 2 encuestados; así mismo se observó que casi un 50 por ciento de los encuestados no conocen plataformas digitales.

7.- ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS DE INVERSIÓN DIGITAL UTILIZAS?

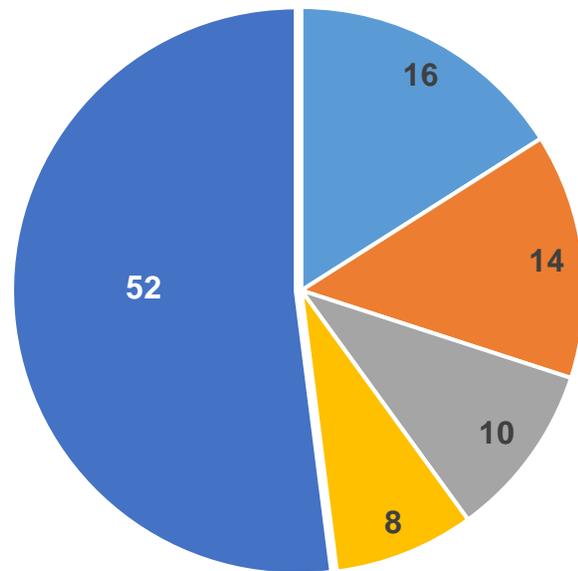
RESPUESTA	ENCUESTA
NU	4
KLART	12
FINSUS	4
UALA	16
KUBO	2
STORI	6
NINGUNA	56
total	100



Las plataformas digitales se enfocan en la educación relacionada con la inversión de pequeños capitales, entre las más conocidas o utilizada tenemos que, **UALA** se encuentra posicionada como la más utilizada entre los encuestados con un resultado de 16 participantes, seguido se encuentra **KLART** con 12 participantes, **STORI** se encuentra posicionado en tercer lugar con 6 participantes, en cuarto lugar se encuentran **NU** y **FINSUS** con 4 participantes respectivamente, y en último lugar se encuentra **KUBO** con 2 encuestados; mientras que 56 participantes contestaron que no utilizan plataformas digitales de inversión.

## 8.- ¿CUÁNTO DESTINA PARA INVERTIR EN SU PLATAFORMA DIGITAL?

RESPUESTA	ENCUESTA
\$ 100 A \$ 1,000	16
\$ 1,001 A \$ 2,000	14
\$ 2,001 A \$ 3,000	10
\$ 3,001 EN ADELANTE	8
NINGUNA	52
total	100

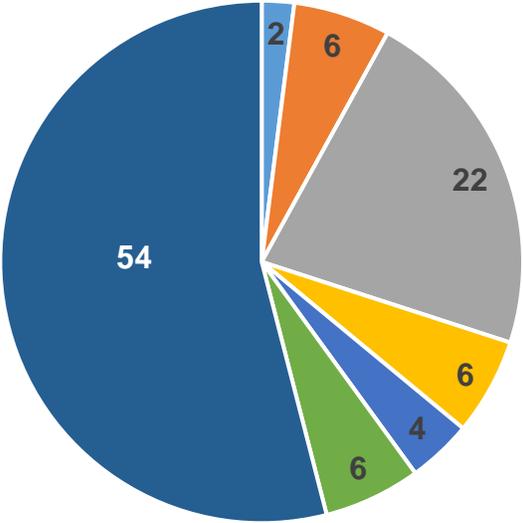


■ 100 a 1000 ■ 1001 a 2000 ■ 2001 a 3000 ■ 3000 aen adelante ■ NINGUNA

Con la ayuda de las plataformas digitales, las economías personales han incrementados significativamente los rendimientos ganados, esto va relacionado con el monto de inversión aportado, entre los encuestados se observa que 16 personas respondieron que invierten entre \$100.00 a \$1,000.00 pesos en su plataforma digital, como segunda posición encontramos la inversión de \$ 1,001.00 al \$ 2,000.00 con una participación de encuestados de 14 personas , temiendo 10 participantes encuestados que refieren que invierten entre \$2,001.00 a \$3,000.00 pesos, como última posición se encuentra las personas que invierte de \$3,001.00 en adelante; de igual manera encontramos que 52 encuestados no tienen practica de invertí alguna cantidad de sus ingresos en plataforma digitales de inversión.

9.- ¿USTED CUAL PLAZO UTILIZA PARA SU INVERSIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL?

RESPUESTA	ENCUESTA
DIARIO	2
SEMANAL	6
MENSUAL	22
TRIMESTRAL	6
SEMESTRAL	4
ANUAL	6
NINGUNA	54
<b>total</b>	<b>100</b>

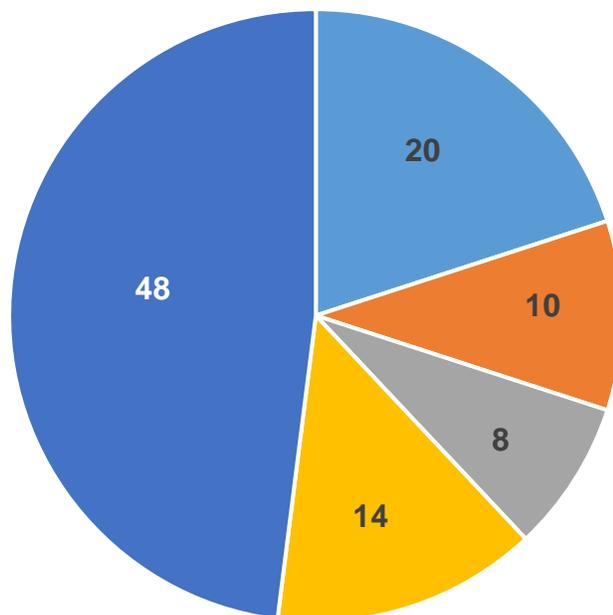


■ diario ■ semanal ■ mensual ■ trimestral ■ semestral ■ anual ■ ninguna

Las plataformas digitales son relativamente automáticas, mostrando resultados actualizados de los rendimientos obtenidos en los plazos seleccionados. Como primer lugar se observó que 22 encuestados utilizan el plazo mensual de inversión en su plataforma, en segundo lugar, tenemos un empate entre los plazos semanales, trimestral y anual con 6 respuestas respectivamente, en tercer lugar, encontramos a plazo semestral con 4 personas encuestadas, y como último lugar tenemos el plazo diario con 2 encuestados; así mismo se aprecia que con 54 personas respondieron que no realizan ninguna inversión en plataformas digitales de inversión.

10.- ¿PARA QUE DESTINA LOS RENDIMIENTOS QUE RECIBE POR SU INVERSIÓN?

RESPUESTA	ENCUESTA
REINVERSIÓN	20
GASTOS PERSONALES	10
GASTOS RECREATIVOS	8
AHORRO	14
NINGUNA	48
<b>total</b>	<b>100</b>



■ reversion ■ gasos personales ■ gastos recreativos ■ ahorro ■ ninguna

Elegir la plataforma que más se adapte a lo que necesitas, es fundamental para poder obtener los resultados deseados. Al analizar la pregunta se puede observar que 20 personas consideran reinvertir sus rendimientos ganados, asimismo 14 encuestados nos dicen que ahorrarán su rendimiento, 10 personas nos señalan que ellos gastan en cuestiones personales sus rendimientos, asimismo 8 personas encuestada gastan sus rendimientos en recreación familiar; 48 encuestados nos mencionan que no tienen respuesta a dicha pregunta.

### 6.3. RECOMENDACIONES

Gracias a las herramientas de investigación que fueron utilizadas, se observó que las personas no tienen el hábito de invertir sus ahorros; y prefieren tenerlo en el banco sin tener ningún beneficio; uno de los principales obstáculos es que desconocen que existe este modelo de inversión a través de plataformas digitales o el miedo que los roben o los estafen llevándose su inversión, esto debido a que en años anteriores existieron empresas que no fueron constituidas legamente y ofrecían mayores rendimiento y posteriormente se dieron a la quiebra despojándose de las inversiones de todas las persona confiaron en invertir sus ahorros.

Invertir los ahorros es una estrategia financiera crucial para generar riqueza a largo plazo. Sin embargo, muchas personas aún prefieren mantener su dinero en el banco sin recibir ningún tipo de beneficio significativo. Esta tendencia puede deberse a varios factores, entre los cuales destacan la falta de conocimiento sobre las oportunidades de inversión digital y el miedo a ser víctimas de fraude o estafa.

Uno de los principales obstáculos que enfrentan las personas al considerar la inversión es la falta de información sobre las opciones disponibles, especialmente las plataformas digitales. Estas plataformas ofrecen una manera accesible y conveniente de invertir, permitiendo a los usuarios diversificar su portafolio con relativa facilidad. Sin embargo, muchas personas no están al tanto de estas herramientas o no entienden cómo funcionan, lo que las lleva a evitar invertir por completo.

Fomentar una cultura de inversión informada y segura es fundamental para que más personas se sientan cómodas al poner sus ahorros a trabajar, en lugar de dejarlos estancados en una cuenta bancaria sin crecimiento.

Es por eso que en estas plataformas digitales recomendamos revisar que estén registradas y considerar lo siguiente:

- Que esté registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) o en el sistema de registro de prestadores de servicios financieros (SIPRES) de la CONDUSEF.
- Que te ofrezca una mayor tasa de interés, mejor servicio y te cobre menos comisiones.
- Los montos que puedes invertir (mínimos y máximos) y los plazos.

La CONDUSEF tiene una lista de las SOFIPOs en operación y las que están autorizadas sin operar. También reporta el nivel de cada SOFIPO y los estados donde están operativas.

En caso de que la SOFIPO no te informe nada, no te quiera devolver tus ahorros, o quieras conocer cuál es la situación en la que se encuentra, puedes acudir a la CONDUSEF.

- **Educación Financiera:** Aumentar el conocimiento sobre las opciones de inversión y cómo funcionan las plataformas digitales puede empoderar a las personas para tomar decisiones informadas.
- **Investigación y Verificación:** Antes de invertir, es esencial investigar y verificar la legitimidad de las plataformas o empresas de inversión. Buscar certificaciones, regulaciones y opiniones de otros usuarios puede proporcionar una capa adicional de seguridad.
- **Diversificación:** No poner "todos los huevos en una sola canasta" es un principio básico de inversión. Diversificar las inversiones puede reducir el riesgo y aumentar las posibilidades de obtener ganancias.
- **Asesoramiento Profesional:** Consultar con un asesor financiero puede proporcionar orientación personalizada, ayudando a las personas a diseñar un plan de inversión que se alinee con sus objetivos y tolerancia al riesgo.

## CONCLUSION

Las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOs) desempeñan un papel crucial en la reducción de la desigualdad económica regional y en el fomento del desarrollo económico en comunidades rurales y de bajos ingresos. A través de su enfoque inclusivo y accesible, estas instituciones financieras han logrado abrir puertas a sectores que tradicionalmente han sido excluidos del sistema bancario convencional.

Una de las contribuciones más significativas de las SOFIPOs es su capacidad para reducir la desigualdad económica. En muchas comunidades, el acceso a servicios financieros es limitado, lo que perpetúa ciclos de pobreza y desigualdad. Las SOFIPOs, con su enfoque inclusivo, ofrecen productos y servicios adaptados a las necesidades de estas comunidades, permitiendo que más personas participen en la economía formal.

Las SOFIPOs también juegan un papel crucial en el fomento del desarrollo económico. Al facilitar el acceso al crédito y fomentar el ahorro, impulsan el crecimiento de microempresas y negocios locales, generando empleo y mejorando la calidad de vida en sus comunidades.

La presencia de SOFIPOs en regiones menos desarrolladas ayuda a mitigar la brecha económica al proporcionar oportunidades económicas equitativas. Al mejorar la inclusión financiera, estas entidades permiten que más personas participen activamente en la economía, lo que a su vez impulsa el desarrollo local y regional.

En resumen, las SOFIPOs son agentes de cambio positivo en la lucha contra la desigualdad económica. Su labor no solo beneficia a los individuos y sus familias, sino que también fortalece el tejido social y económico de las comunidades en las que operan. Al seguir apoyando y expandiendo estos servicios, se puede avanzar hacia una sociedad más equitativa y próspera para todos.

En conclusión, las Sociedades Financieras Populares son más que simples proveedores de servicios financieros; son motores de cambio que contribuyen significativamente al desarrollo económico y la reducción de la desigualdad en comunidades que más lo necesitan. Su enfoque en la inclusión y el empoderamiento económico las posiciona como un modelo a seguir en la búsqueda de un futuro más equitativo.

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/SECTOR-POPULAR/Descripci%C3%B3n-del-sector/Paginas/Sociedades-Financieras-Populares.aspx>
- La constitución, C. las P. M. F. R. a., & de las Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias., F. e. I. (s/f). Preguntas Frecuentes SOFIPO y SOFINCO. Gob.mx. Recuperado el 18 de julio de 2024, de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122076/Preguntas\\_Frecuentes\\_Sofipo\\_y\\_Sofinco.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122076/Preguntas_Frecuentes_Sofipo_y_Sofinco.pdf)
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. (s/f). ¡Sácale provecho a las SOFIPOS! gob.mx. Recuperado el 18 de julio de 2024, de <https://www.gob.mx/condusef/articulos/sacale-provecho-a-las-sofipos>
- SOFIPOS. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 18 de julio de 2024, de <https://www.cnbv.gob.mx/Entidades-Autorizadas/Paginas/Sofipos.aspx>
- <https://blog.regcheq.com.mx/que-son-las-sofipos>
- <https://www.fine.com.mx/icap.html>

## **LEYES**

- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
- Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

# **ANEXOS**

## **ENCUENTAS REALIZADAS**

ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA  
UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.

1.- ¿En qué rango de edad te encuentras?

a) 20 a 29 años

b) 30 a 39 años

c) 40 a 49 años

d) 50 años en adelante

2.- ¿Usted tiene el hábito de invertir?

a) sí

b) no

3.- ¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?

a) sí

b) no

4.- ¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?

a) sí

b) no

5.- ¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?

a) internet

b) televisión

c) amigos

d) medios impresos

6.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?

a) NU

b) KLAR

c) FINSUS

d) UALA

e) KUBO

f) STORI

g) KUBO

h) NINGUNA

7.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?

a) NU

b) KLAR

c) FINSUS

d) UALA

e) SUPER TASAS

f) STORI

g) KUBO

8.- ¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?

a) 100 a 1,000 pesos

b) 1,001 a 2,000 pesos

c) 2,001 a 3,000 pesos

d) 3001 pesos en adelante

9.- ¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?

a) diario

b) semanal

c) mensual

d) trimestral

e) semestral

f) anual

10.- ¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?

a) reinversión

b) gastos personales

c) gastos recreativos

d) ahorro





ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA  
UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.

1.- ¿En qué rango de edad te encuentras?

a) 20 a 29 años

b) 30 a 39 años

c) 40 a 49 años

d) 50 años en adelante

2.- ¿Usted tiene el hábito de invertir?

a) sí

b) no

3.- ¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?

a) sí

b) no

4.- ¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?

a) sí

b) no

5.- ¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?

a) internet

b) televisión

c) amigos

d) medios impresos

6.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?

a) NU

b) KLAR

c) FINSUS

d) UALA

e) KUBO

f) STORI

g) KUBO

h) NINGUNA

7.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?

a) NU

b) KLAR

c) FINSUS

d) UALA

e) SUPER TASAS

f) STORI

g) KUBO

8.- ¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?

a) 100 a 1,000 pesos

b) 1,001 a 2,000 pesos

c) 2,001 a 3,000 pesos

d) 3001 pesos en adelante

9.- ¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?

a) diario

b) semanal

c) mensual

d) trimestral

e) semestral

f) anual

10.- ¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?

a) reinversión

b) gastos personales

c) gastos recreativos

d) ahorro

ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA  
UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.

1.- ¿En qué rango de edad te encuentras?

- a) 20 a 29 años                      b) 30 a 39 años  
c) 40 a 49 años                      d) 50 años en adelante

2.- ¿Usted tiene el hábito de invertir?

- a) si    b) no

3.- ¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?

- a) si    b) no

4.- ¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?

- a) si    b) no

5.- ¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?

- a) internet                      b) televisión                       c) amigos                      d) medios impresos

6.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?

- a) NU                       b) KLAR                      c) FINSUS                      d) UALA  
e) KUBO                      f) STORI                      g) KUBO                      h) NINGUNA

7.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?

- a) NU                       b) KLAR                      c) FINSUS  
d) UALA                      e) SUPER TASAS                      f) STORI                      g) KUBO

8.- ¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?

- a) 100 a 1,000 pesos                      b) 1,001 a 2,000 pesos  
c) 2,001 a 3,000 pesos                      d) 3001 pesos en adelante

9.- ¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?

- a) diario                      b) semanal                      c) mensual  
d) trimestral                      e) semestral                      f) anual

10.- ¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?

- a) reinversión                      b) gastos personales                      c) gastos recreativos                       d) ahorro





ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA  
UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.

1.- ¿En qué rango de edad te encuentras?

- a) 20 a 29 años  b) 30 a 39 años   
c) 40 a 49 años  d) 50 años en adelante

2.- ¿Usted tiene el hábito de invertir?

- a) si  b) no

3.- ¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?

- a) si  b) no

4.- ¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?

- a) si  b) no

5.- ¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?

- a) internet  b) televisión  c) amigos  d) medios impresos

6.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?

- a) NU  b) KLAR  c) FINSUS  d) UALA   
e) KUBO  f) STORI  g) KUBO  h) NINGUNA

7.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?

- a) NU  b) KLAR  c) FINSUS   
d) UALA  e) SUPER TASAS  f) STORI  g) KUBO

8.- ¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?

- a) 100 a 1,000 pesos  b) 1,001 a 2,000 pesos   
c) 2,001 a 3,000 pesos  d) 3001 pesos en adelante

9.- ¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?

- a) diario  b) semanal  c) mensual   
d) trimestral  e) semestral  f) anual

10.- ¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?

- a) reinversión  b) gastos personales  c) gastos recreativos  d) ahorro

**ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA  
UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.**

- 1.- **¿En qué rango de edad te encuentras?**  
a) 20 a 29 años       b) 30 a 39 años  
c) 40 a 49 años      d) 50 años en adelante
- 2.- **¿Usted tiene el hábito de invertir?**  
 a) si      b) no
- 3.- **¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?**  
 a) si      b) no
- 4.- **¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?**  
 a) si      b) no
- 5.- **¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?**  
a) internet       b) televisión      c) amigos      d) medios impresos
- 6.- **¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?**  
a) NU      b) KLAR      c) FINSUS      d) UALA  
e) KUBO      f) STORI       g) KUBO      h) NINGUNA
- 7.- **¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?**  
a) NU      b) KLAR      c) FINSUS  
d) UALA      e) SUPER TASAS      f) STORI       g) KUBO
- 8.- **¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?**  
 a) 100 a 1,000 pesos      b) 1,001 a 2,000 pesos  
c) 2,001 a 3,000 pesos      d) 3001 pesos en adelante
- 9.- **¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?**  
a) diario      b) semanal       c) mensual  
d) trimestral      e) semestral      f) anual
- 10.- **¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?**  
a) reinversión      b) gastos personales       c) gastos recreativos      d) ahorro

ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA  
UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.

1.- ¿En qué rango de edad te encuentras?

- a) 20 a 29 años   30 a 39 años   
c) 40 a 49 años  d) 50 años en adelante

2.- ¿Usted tiene el hábito de invertir?

- a) sí  b) no

3.- ¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?

- a) sí  b) no

4.- ¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?

- a) sí  b) no

5.- ¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?

- a) internet  b) televisión  c) amigos  d) medios impresos

6.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?

- a) NU  b) KLAR  c) FINSUS   d) UALA  
e) KUBO  f) STORI   g) KUBO  h) NINGUNA

7.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?

- a) NU  b) KLAR   c) FINSUS  
 d) UALA  e) SUPER TASAS  f) STORI   g) KUBO

8.- ¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?

- a) 100 a 1,000 pesos   b) 1,001 a 2,000 pesos  
c) 2,001 a 3,000 pesos  d) 3001 pesos en adelante

9.- ¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?

- a) diario  b) semanal   c) mensual  
d) trimestral  e) semestral  f) anual

10.- ¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?

- a) reinversión  b) gastos personales  c) gastos recreativos  d) ahorro



ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA  
UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.

1.- ¿En qué rango de edad te encuentras?

- a) 20 a 29 años                      b) 30 a 39 años  
c) 40 a 49 años                      d) 50 años en adelante

2.- ¿Usted tiene el hábito de invertir?

- a) sí    b) no

3.- ¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?

- a) sí    b) no

4.- ¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?

- a) sí    b) no

5.- ¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?

- a) internet                      b) televisión                      c) amigos                      d) medios impresos

6.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?

- a) NU                      b) KLAR                      c) FINSUS                      d) UALA  
e) KUBO                      f) STORI                      g) KUBO                      h) NINGUNA

7.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?

- a) NU    b) KLAR    c) FINSUS  
d) UALA                      e) SUPER TASAS                      f) STORI    g) KUBO

8.- ¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?

- a) 100 a 1,000 pesos                      b) 1,001 a 2,000 pesos  
c) 2,001 a 3,000 pesos                      d) 3001 pesos en adelante

9.- ¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?

- a) diario    b) semanal    c) mensual  
d) trimestral    e) semestral    f) anual

10.- ¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?

- a) reinversión                      b) gastos personales                      c) gastos recreativos                      d) ahorro

ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA  
UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.

1.- ¿En qué rango de edad te encuentras?

a) 20 a 29 años

b) 30 a 39 años

c) 40 a 49 años

d) 50 años en adelante

2.- ¿Usted tiene el hábito de invertir?

a) si

b) no

3.- ¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?

a) si

b) no

4.- ¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?

a) si

b) no

5.- ¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?

a) internet

b) televisión

c) amigos

d) medios impresos

6.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?

a) NU

b) KLAR

c) FINSUS

d) UALA

e) KUBO

f) STORI

g) KUBO

h) NINGUNA

7.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?

a) NU

b) KLAR

c) FINSUS

d) UALA

e) SUPER TASAS

f) STORI

g) KUBO

8.- ¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?

a) 100 a 1,000 pesos

b) 1,001 a 2,000 pesos

c) 2,001 a 3,000 pesos

d) 3001 pesos en adelante

9.- ¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?

a) diario

b) semanal

c) mensual

d) trimestral

e) semestral

f) anual

10.- ¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?

a) reinversión

b) gastos personales

c) gastos recreativos

d) ahorro

**ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA  
UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.**

1.- ¿En qué rango de edad te encuentras?

a) 20 a 29 años

b) 30 a 39 años

c) 40 a 49 años

d) 50 años en adelante

2.- ¿Usted tiene el hábito de invertir?

a) sí

b) no

3.- ¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?

a) sí

b) no

4.- ¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?

a) sí

b) no

5.- ¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?

a) internet

b) televisión

c) amigos

d) medios impresos

6.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?

a) NU

b) KLAR

c) FINSUS

d) UALA

e) KUBO

f) STORI

g) KUBO

h) NINGUNA

7.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?

a) NU

b) KLAR

c) FINSUS

d) UALA

e) SUPER TASAS

f) STORI

g) KUBO

8.- ¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?

a) 100 a 1,000 pesos

b) 1,001 a 2,000 pesos

c) 2,001 a 3,000 pesos

d) 3001 pesos en adelante

9.- ¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?

a) diario

b) semanal

c) mensual

d) trimestral

e) semestral

f) anual

10.- ¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?

a) reinversión

b) gastos personales

c) gastos recreativos

d) ahorro





**ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA  
UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.**

**1.- ¿En qué rango de edad te encuentras?**

a) 20 a 29 años

b) 30 a 39 años

c) 40 a 49 años

d) 50 años en adelante

**2.- ¿Usted tiene el hábito de invertir?**

a) si

b) no

**3.- ¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?**

a) si

b) no

**4.- ¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?**

a) si

b) no

**5.- ¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?**

a) internet

b) televisión

c) amigos

d) medios impresos

**6.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?**

a) NU

b) KLAR

c) FINSUS

d) UALA

e) KUBO

f) STORI

g) KUBO

h) NINGUNA

**7.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?**

a) NU

b) KLAR

c) FINSUS

d) UALA

e) SUPER TASAS

f) STORI

g) KUBO

**8.- ¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?**

a) 100 a 1,000 pesos

b) 1,001 a 2,000 pesos

c) 2,001 a 3,000 pesos

d) 3001 pesos en adelante

**9.- ¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?**

a) diario

b) semanal

c) mensual

d) trimestral

e) semestral

f) anual

**10.- ¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?**

a) reinversión

b) gastos personales

c) gastos recreativos

d) ahorro

**ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA  
UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.**

**1.- ¿En qué rango de edad te encuentras?**

- a) 20 a 29 años                      b) 30 a 39 años  
 c) 40 a 49 años                      d) 50 años en adelante

**2.- ¿Usted tiene el hábito de invertir?**

- a) si    b) no

**3.- ¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?**

- a) si    b) no

**4.- ¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?**

- a) si    b) no

**5.- ¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?**

- a) internet                      b) televisión                       c) amigos                      d) medios impresos

**6.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?**

- a) NU                      b) KLAR                       c) FINSUS                      d) UALA  
e) KUBO                      f) STORI                      g) KUBO                      h) NINGUNA

**7.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?**

- a) NU    b) KLAR     c) FINSUS  
d) UALA                      e) SUPER TASAS                      f) STORI    g) KUBO

**8.- ¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?**

- a) 100 a 1,000 pesos                       b) 1,001 a 2,000 pesos  
c) 2,001 a 3,000 pesos                      d) 3001 pesos en adelante

**9.- ¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?**

- a) diario    b) semanal     c) mensual  
d) trimestral    e) semestral    f) anual

**10.- ¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?**

- a) reinversión                      b) gastos personales                       c) gastos recreativos                      d) ahorro

ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA  
UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.

1.- ¿En qué rango de edad te encuentras?

- a) 20 a 29 años                      b) 30 a 39 años  
c) 40 a 49 años                       d) 50 años en adelante

2.- ¿Usted tiene el hábito de invertir?

- a) sí    b) no

3.- ¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?

- a) sí    b) no

4.- ¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?

- a) sí    b) no

5.- ¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?

- a) internet                      b) televisión                       c) amigos                      d) medios impresos

6.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?

- a) NU                      b) KLAR                      c) FINSUS                       d) UALA  
e) KUBO                      f) STORI                      g) KUBO                      h) NINGUNA

7.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?

- a) NU    b) KLAR    c) FINSUS  
 d) UALA                      e) SUPER TASAS                      f) STORI    g) KUBO

8.- ¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?

- a) 100 a 1,000 pesos                       b) 1,001 a 2,000 pesos  
c) 2,001 a 3,000 pesos                      d) 3001 pesos en adelante

9.- ¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?

- a) diario    b) semanal    c) mensual  
d) trimestral     e) semestral    f) anual

10.- ¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?

- a) reinversión                      b) gastos personales                      c) gastos recreativos                       d) ahorro







**ENCUESTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO POR LA  
UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO, A. C.**

**1.- ¿En qué rango de edad te encuentras?**

a) 20 a 29 años

b) 30 a 39 años

c) 40 a 49 años

d) 50 años en adelante

**2.- ¿Usted tiene el hábito de invertir?**

a) sí

b) no

**3.- ¿Usted utiliza alguna plataforma de inversión digital?**

a) sí

b) no

**4.- ¿Conoce el proceso para realizar una inversión en las plataformas digitales?**

a) sí

b) no

**5.- ¿Por qué medio conoció las plataformas digitales de inversión?**

a) internet

b) televisión

c) amigos

d) medios impresos

**6.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital conoces?**

a) NU

b) KLAR

c) FINSUS

d) UALA

e) KUBO

f) STORI

g) KUBO

h) NINGUNA

**7.- ¿Cuál de las siguientes plataformas de inversión digital utilizas?**

a) NU

b) KLAR

c) FINSUS

d) UALA

e) SUPER TASAS

f) STORI

g) KUBO

**8.- ¿Cuánto destina para invertir en su plataforma digital?**

a) 100 a 1,000 pesos

b) 1,001 a 2,000 pesos

c) 2,001 a 3,000 pesos

d) 3001 pesos en adelante

**9.- ¿Usted cual plazo utiliza para su inversión en la plataforma digital?**

a) diario

b) semanal

c) mensual

d) trimestral

e) semestral

f) anual

**10.- ¿Para que destina los rendimientos que recibe por su inversión?**

a) reinversión

b) gastos personales

c) gastos recreativos

d) ahorro